

Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia

# Seguimiento Estrategia Anticorrupción y Atención al Ciudadano Corte: 31 de agosto de 2022

Oficina de Control Interno  
Bogotá

2022-09-13

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM  
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia  
Conmutador: (57 601) 254 22 22 - Website: [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)  
E-mail: [contacto@inm.gov.co](mailto:contacto@inm.gov.co) - Twitter: @inmcolombia  
Código Postal 111321.



MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

## CONTENIDO

	Página.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. ALCANCE</b> .....	4
<b>3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA</b> .....	4
<b>4. RESULTADOS</b> .....	8
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	58
<b>6. RECOMENDACIONES</b> .....	61



## 1. INTRODUCCIÓN

En atención a los lineamientos de la Secretaría de Transparencia a través de correo electrónico y dirigido al Director General de la entidad donde se indicará:

“Considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público, desde la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se formulan las siguientes precisiones para las entidades del nivel nacional, departamental y municipal:

(i) Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción. Igualmente, dichos Programas incluirán las acciones que las entidades adelanten para fortalecer su relación con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de Estado Abierto.

(ii) El Sistema Integral de Control y Prevención del Riesgo de Corrupción, se articula además con las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.

(iii) Resulta necesario que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, formulados para la vigencia 2022, se continúe aplicando e implementando por parte de las entidades del nivel nacional, departamental y municipal, hasta tanto la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República expida los lineamientos en los términos del párrafo 3° del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, para lo cual está realizando las respectivas coordinaciones con las demás entidades líderes de las políticas.

(iv) Así mismo, se hace necesario que las oficinas de Planeación y de Control Interno adelanten el monitoreo y seguimiento, en los términos del Decreto 1081 de 2015”.

En este orden de ideas, en cumplimiento del Decreto 1081 de 2015, la Jefe de Control Interno realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano del Instituto Nacional de Metrología.

El Decreto 124 de 2016 que modifica el Decreto 1081 de 2015 señala las metodologías para diseñar

y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, las cuales se encuentran contenidas en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2" y la " Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas"1, estableciéndolas como los guías estándar para las entidades públicas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Ley 1474 de 2011.

Igualmente, establece que la máxima autoridad de la entidad u organismo velará de forma directa porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos referidos. La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción estará a cargo de la Oficina de Planeación, quien además servirá de facilitadora para todo el proceso de elaboración de este. El monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno o quien haga sus veces, para lo cual se publicará en la página Web de la respectiva entidad, las actividades realizadas de acuerdo con los parámetros establecidos.

## 2. ALCANCE

A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así el segundo seguimiento es con corte al 31 de agosto de 2022 y en esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de septiembre<sup>2</sup>, es decir máximo el 14 de septiembre de 2022.

## 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La entidad implementó una herramienta tecnológica denominada: "Seguimiento de Planes Institucionales y Evaluaciones de Desempeño", en ella se incluye el monitoreo y seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Los procedimientos de auditoría realizados en el presente informe fueron:

❖ **Consulta:** Se realizó consulta al contratista Daniel Romero de la Oficina Asesora de Planeación de la siguiente información:

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM  
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia  
Conmutador: (57 601) 254 22 22 - Website: [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)  
E-mail: [contacto@inm.gov.co](mailto:contacto@inm.gov.co) - Twitter: @inmcolombia  
Código Postal 111321.



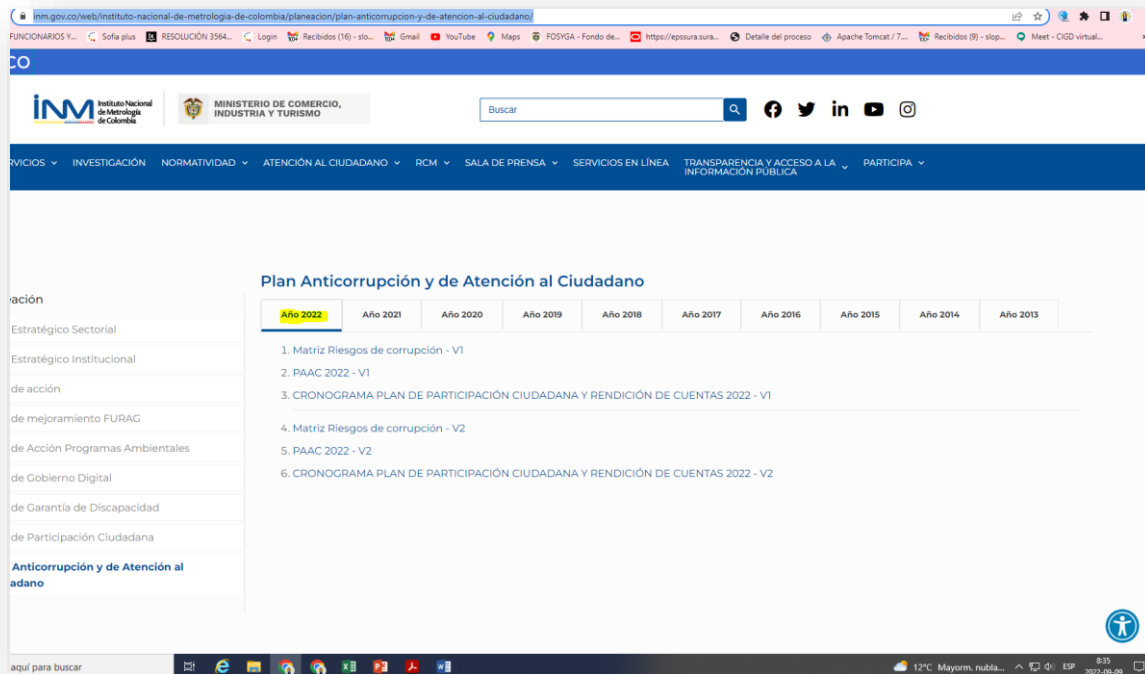
MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

1. Modificaciones al Plan Anticorrupción realizadas del 1 de mayo al 31 de agosto de 2022, con su respectiva acta y comunicación a la Oficina de Control Interno.
2. Última versión en Excel de cada estrategia y del mapa de riesgos de corrupción.

Entre los recursos obtenidos como insumo para la realización de este seguimiento, se obtuvieron:

- Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano publicado en la página Web de la entidad:

<https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>



- Herramienta tecnológica de Seguimiento de Planes y Evaluaciones de Desempeño

❖ **Observación:** Para el desarrollo del presente seguimiento se verificó el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así como las directrices internas dispuestas para tal fin y a partir de esto realizar recomendaciones de cara al proceso. En virtud de la anterior, los criterios de evaluación que se observaron fueron los siguientes:

- ✓ **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- ✓ **Decreto 124 de 2016.** Por el cual se reglamenta la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. (Guía: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción").
- ✓ **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas,** versiones 4 y 5.
- ✓ **Decreto 1083 de 2015.** Título 21. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

❖ **Inspección:** Se verificaron los soportes dispuestos en la herramienta tecnológica de Seguimiento de Planes y Evaluaciones de Desempeño cargados y que tenían fecha de cumplimiento a 30 de abril de 2022. El seguimiento también es registrado en el Sistema para las actividades registradas para cumplimiento a 30 de abril de 2022.

❖ **Procedimientos analíticos:** Se verificaron los soportes brindados para establecer qué se ha cumplido a 31 de agosto de 2022, como fecha programada de cumplimiento.

Para la evaluación consolidada se utilizó el modelo de matriz de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". El formato contiene como los siguientes parámetros:

#### FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad:	Instituto Nacional de Metrología	Vigencia:	2022
Fecha de publicación:	13/09/2022		

#### Seguimiento 1 OCI



<b>Fecha de seguimiento:</b>		2022-09-13		
Componente	Actividades programadas	Actividades Cumplidas	% avance	Observación

**Componente:** Se refiere a cada una de las políticas del Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano.

**Actividades programadas:** Corresponde al número de actividades programadas.

**Actividades cumplidas:** Corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el período.

**Porcentaje (%) de avance:** Corresponde al porcentaje establecido de las actividades cumplidas sobre las actividades programadas. Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje al corte establecido para seguimiento.

Porcentaje	Evaluación
De 0 a 59%	<b>Zona baja: color rojo</b>
De 60 a 79%	<b>Zona media: color amarillo</b>
De 80 a 100%	<b>Zona alta: color verde</b>

**Observaciones:** Comentarios o precisiones que se consideran necesarias incluir. En esta casilla se informará del cumplimiento de la actividad en fecha tardía. Incluye acuerdos de mejora o acciones de continuidad.

Para la evaluación de cada componente se siguen los formatos establecidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión2". Y se establecen los siguientes parámetros:

Cumplimiento respecto a la fecha programada	Zona de identificación
Incumplida	<b>Zona baja: color rojo</b>
Cumplida pero no en la fecha prevista	<b>Zona media: color amarillo</b>
Cumplida en la fecha prevista	<b>Zona alta: color verde</b>

Se define fecha programada como: la fecha en que se proyecta el cumplimiento de la actividad. El seguimiento a los avances se registra en el Sistema de Seguimiento de planes institucionales. En el presente informe se evalúa el cumplimiento de las actividades que tenían fecha programada 31 de

agosto de 2022. Para el seguimiento se realizaron entre otras las siguientes actividades para el mapa de riesgos:

- Verificación de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web.
- Revisión de las causas.
- Revisión de los riesgos.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva (para algunos casos debido a inconvenientes en el Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales en el componente de riesgos).

#### 4. RESULTADOS

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano según lo registrado en el Sistema de Seguimiento fue aprobado en Comité No. 1 del 27 de enero de 2021 y se encuentra publicado en la página web <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/> y una modificación del 29 de abril de 2022, para segunda versión:





La Oficina de Planeación lideró su elaboración y su consolidación, de igual manera, cada responsable del componente junto con su equipo propuso las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

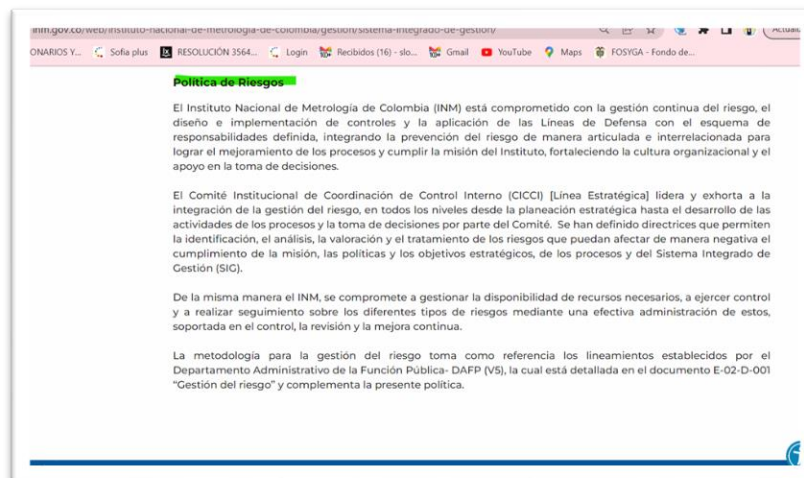
No se observó el planteamiento de un objetivo general para el plan. Se presentó modificación al plan inicial, las cuales fueron aprobadas en Comité CIGD No 7 del 29 de abril de 2022, dichos cambios a 11 de mayo de 2022 no han sido informados por parte del Director General a la Oficina de Control Interno a través de correo electrónico.

A continuación, se evalúa cada uno de los componentes de la estrategia con la metodología establecida en el Decreto 124 de 2016 y sus respectivas guías.

## 4.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

### 4.1.1. Política de administración de riesgos de corrupción

Se cuenta con una política unificada de riesgos aprobada en Comité Institucional de Coordinación Control Interno No. 11 del 28 de diciembre de 2021, publicada en la página Web del INM <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/gestion/sistema-integrado-de-gestion/>, así:



Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM  
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia  
Conmutador: (57 601) 254 22 22 - Website: [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)  
E-mail: [contacto@inm.gov.co](mailto:contacto@inm.gov.co) - Twitter: @inmcolombia  
Código Postal 111321.



**MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO**

## 4.1.2. Construcción del mapa de riesgos

### 4.1.2.1. Identificación de riesgos de corrupción

Se identificaron los factores de riesgo. Se observó que en la construcción del riesgo de corrupción se contemplaron procesos, contexto externo e interno, causa, riesgo y consecuencia.

Se identificaron diecisiete (17) riesgos de corrupción<sup>1</sup>, con la siguiente descripción:

Código	Riesgo	Descripción
A01-RC01	Posibilidad de <u>perder</u> recursos institucionales de manera indebida por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.	Se puede presentar cuando al expedir los recursos financieros se realice sin los debidos registros soporte de presupuesto tesorería y contabilidad para validar la transferencia de los recursos, por algún tipo de contraprestación, Amiguismos, presiones externas, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.  <b>Acción u omisión:</b> Expedir un cheque sin los debidos registros en tesorería y contabilidad, además de los respectivos soportes para validar el giro. <b>Uso del Poder:</b> Secretario general, profesional especializado de tesorería. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> Desvió de los recursos afectando gastos que no corresponden. <b>Beneficio privado:</b> Buscando el beneficio de terceros.
A01-RC02	Posibilidad de ocultar o alterar registros contables con el fin de favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.	Se puede presentar cuando no se realiza un registro de los registros contables por ocultamiento o alteración de información por algún tipo de contraprestación para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.  <b>Acción u omisión:</b> No registro oportuno o completo de las transacciones contables. <b>Uso del Poder:</b> Profesional especializado con funciones de contador. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> ocultamiento de información o evidencia de información alterada. <b>Beneficio privado:</b> Desconocimiento de obligaciones o compromisos con la entidad para beneficio propio o de terceros.
A01-RC03	Posibilidad de afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto para favorecer intereses particulares	Se puede presentar cuando por desconocimiento del funcionario o de la persona que realiza la labor, no tiene claro el principio de especialización del gasto. O con el pleno conocimiento, se puede realizar la acción de un registro inadecuado generando una mala afectación de un rubro de gasto.  <b>Acción u omisión:</b> Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto. <b>Uso del Poder:</b> Profesional especializado con funciones de presupuesto. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> obstaculizar el trámite de un documento, afectar recursos presupuestales que no correspondan con la actividad misional

<sup>1</sup> En seguimiento del primer cuatrimestre se identificaron 16 riesgos, en la matriz de riesgos. La matriz de riesgos de corrupción presenta fecha del 29 de julio de 2022 correspondiente al CIGD.

		de la entidad. <b>Beneficio privado:</b> en beneficio propio o a cambio de una retribución económica de un tercero.
A04-RC01	Posibilidad de revocatoria de nombramientos por vinculación de servidores públicos sin cumplimiento de requisitos para ejercer el cargo, según lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales.	Se puede presentar al momento de vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia de acuerdo a lo establecido en el Manual de Funciones para cada perfil y sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar. Esto con el fin de favorecer intereses particulares o políticos. <b>Acción u omisión:</b> Vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia <b>Uso del Poder:</b> Por parte de directivas INM y/o líder de proceso <b>Desviar la gestión de lo público:</b> sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar. <b>Beneficio privado:</b> Para favorecer intereses particulares o políticos.
A05-RC01	Probabilidad de hurto de los bienes del INM, para beneficio propio o de un tercero una vez estos han salido de las instalaciones, desviando la gestión de lo público.	Consiste en la posibilidad de que los bienes del INM no retornen a las instalaciones, una vez hayan sido retirados por el personal autorizado y que estos sean apropiados para el beneficio propio o de un tercero, desviando la gestión de lo público. <b>Acción u omisión:</b> Hurto de los bienes propiedad del INM. <b>Uso del Poder:</b> Personal autorizado para el retiro de bienes <b>Desviar la gestión de lo público:</b> que los bienes no retornen a las instalaciones del INM una vez hayan sido retirados <b>Beneficio privado:</b> sea apropiados para el beneficio propio o de un tercero.
A07-RC01	Posibilidad de consecuencias fiscales por indebido trámite precontractual debido al favorecimiento de intereses particulares o de terceros	Se puede presentar cuando al establecer los requisitos o especificaciones legales, técnicas o financieras son manipuladas por parte del personal involucrado en el proceso de contratación como contraprestación, amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales para direccionar a un proveedor específico para celebrar un contrato, con el fin de favorecer intereses particulares o de terceros. <b>Acción u omisión:</b> Recepción u omisión de revisión de documentos sin el lleno de los requisitos legales. Establecer requisitos o especificaciones legales técnicas o financieras manipuladas con necesidades inexistentes o incompletas o realizar su direccionamiento a un proveedor específico; Declarar una urgencia manifiesta inexistente. <b>Desviación del Poder:</b> por parte del profesional de contratación, de la dependencia solicitante o de gestión financiera, jefe de área, comité evaluador, ordenador del gasto. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> Indebida celebración de contratos. <b>Beneficio privado:</b> favorecimiento de intereses particulares o de terceros.

A07-RC02	Posibilidad de consecuencias fiscales por indebida supervisión en la ejecución de los contratos para el favorecimiento de intereses particulares o de terceros	<p><b>Acción u omisión:</b> no informar las irregularidades que se presentan durante la ejecución del contrato. no velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del contrato</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Supervisor del contrato, designados como apoyos de la supervisión, ordenador del gasto.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> detrimento patrimonial del estado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favorecimiento de intereses particulares y de terceros.</p>
A08-RC01	Posibilidad de favorecer a un cliente por intereses propios o particulares, cuando se presenta una excesiva demanda en los servicios metrológicos priorizando la atención de los mismos, sobre clientes con servicios solicitados o programados desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.	<p>Se presenta cuando hay una excesiva demanda de los servicios metrológicos y hay demoras en el tiempo de atención de las solicitudes, puede presentarse la posibilidad de priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas. Es decir, realizar una atención prioritaria para favorecer a un cliente por intereses propios o particulares por algún tipo de contraprestación, amiguismo, clientelismo, desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> "Se prioricen ciertas solicitudes por parte del personal involucrado".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> en beneficio de lo privado.</p>
A08-RC02	Posibilidad de beneficiar a un cliente, con relación a que existan pagos que no correspondan con los ítems y condiciones para la prestación de los servicios pactados en las cotizaciones (versus), los certificados e informes emitidos durante la prestación del servicio metrológico para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.	<p>Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo por aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones pactadas de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> " se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo".</p> <p><b>Uso del Poder:</b> "Aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> "desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado."</p> <p><b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses particulares".</p>
E03-RC01	Posibilidad de ocultar o manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones favoreciendo intereses propios o particulares.	<p>Se puede presentar cuando por algún tipo de contraprestación, presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se manipule la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Manipular la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Por parte de los involucrados en el proceso de comunicaciones</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favoreciendo intereses terceros</p>

M01-RC01	Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición por beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.	<p>Consiste en la posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición en beneficio de clientes por amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales o algún tipo de contraprestación, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición</p> <p><b>Uso del Poder:</b> " Por parte del personal involucrado en el proceso de calibración o medición".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> "Manipular de los resultados de un certificado de calibración o informe de medición para favorecer intereses de terceros".</p> <p><b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses de terceros".</p>
M01-RC02	Posibilidad de realizar servicios de calibración o medición fuera del alcance de la oferta de los servicios, de la infraestructura instalada o de los patrones que componen el sistema de medición favoreciendo intereses de terceros.	<p>Se puede presentar cuando por presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se presten servicios de calibración o medición, que por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición, no estén dentro de su alcance y dichos servicios sean prestados favoreciendo los intereses de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Prestar servicios de calibración o medición que no estén dentro del alcance por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición</p> <p><b>Uso del Poder:</b> presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés con personal involucrados en el proceso</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> Prestar servicios de calibración o medición no estén dentro de la oferta para beneficio propio o de un tercero</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favoreciendo los intereses de terceros.</p>
M03-RC01	Posibilidad de hacer uso indebido de equipos de la SMQB, para favorecer intereses propios o particulares, desviando la gestión pública hacia el beneficio privado	<p>Se puede presentar cuando la SMQB, utiliza los equipos en actividades diferentes a las funciones del INM, generando sobrecostos en mantenimientos de equipos debido a falta de ética profesional para realizar actividades a terceros, desviando la gestión de lo público para favorecer a terceros en la reducción de costos operativos, por contraprestación, amiguismo o presiones externas.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Utilizar los equipos de la SMQB para realizar actividades de terceros que no tienen contrato o convenio con el INM</p> <p><b>Uso del Poder:</b> valerse del cargo de poder para permitir la salida de bienes o equipos sin la debida autorización para beneficio de terceros</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros</p> <p><b>Beneficio privado:</b> reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.</p>

M03-RC02	Posibilidad de detrimento patrimonial por conflicto de intereses al priorizar las producciones de MR a favor de terceros debido a intereses particulares	<p>Se puede presentar cada vez que se vaya a realizar producciones de MR favoreciendo a terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Priorizar las producciones de los MR en la SMQB a favor de terceros</p> <p><b>Uso del Poder:</b> valerse del cargo de poder para autorizar producciones que no satisfagan las necesidades del país.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros</p> <p><b>Beneficio privado:</b> reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.</p>
M04-R01	Posibilidad de filtrar información clave durante y posterior al desarrollo de la asistencia técnica través del personal que tiene acceso a esta información por algún tipo de contraprestación, amiguismo, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.	<p>Se puede presentar cuando durante o posterior la ejecución o el desarrollo de una asistencia técnica se beneficia a clientes por contraprestación, amiguismo o clientelismo por divulgar la información a la competencia del usuario.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> divulgar información propia de la persona jurídica a otros que pueda beneficiarse de la información.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> por contraprestación, amiguismo o clientelismo por parte de los involucrados en el servicio de AT.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> para favorecer intereses propios o particulares</p>
M05-RC01	Posibilidad de filtrar información clave durante el desarrollo del ensayo de aptitud a través del personal que tiene acceso a esta información por algún tipo de contraprestación, amiguismo, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.	<p>Se puede presentar cuando durante la ejecución o el desarrollo de un ensayo de aptitud se beneficia a clientes por contraprestación, amiguismo o clientelismo por filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado</p> <p><b>Uso del Poder:</b> por contraprestación, amiguismo o clientelismo por parte de los involucrados en el servicio de EA.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> para favorecer intereses propios o particulares</p>



M05-RC02	Posibilidad de alterar resultados del ensayo de aptitud, manipulando los análisis estadísticos para favorecer o desfavorecer a participantes del ejercicio, por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.	<p>Se puede presentar cuando el personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud modifique o manipule los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante, que, por conflictos de interés, presiones comerciales, clientelismo, contraprestación, se usen para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> modificar o manipular los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> se usen para favorecer intereses propios o particulares.</p>
A08-RC02	Posibilidad de beneficiar a un cliente, con relación a que existan pagos que no correspondan con los ítems y condiciones para la prestación de los servicios pactados en las cotizaciones (versus), los certificados e informes emitidos durante la prestación del servicio metrológico para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.	<p>Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo por aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones pactadas de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> " Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo"</p> <p><b>Uso del Poder:</b> "Aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> "desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado."</p> <p><b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses particulares".</p>
E03-RC01	Posibilidad de ocultar o manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones favoreciendo intereses propios o particulares.	<p>Se puede presentar cuando por algún tipo de contraprestación, presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se manipule la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Manipular la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Por parte de los involucrados en el proceso de comunicaciones.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favoreciendo intereses terceros</p>
M01-RC01	Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición por	<p>Consiste en la posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición en beneficio de clientes por amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales o algún tipo de contraprestación, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Por acción u omisión se manipulen los resultados de los</p>

	beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.	certificados de calibración o medición. <b>Uso del Poder:</b> " Por parte del personal involucrado en el proceso de calibración o medición". <b>Desviar la gestión de lo público:</b> "Manipular de los resultados de un certificado de calibración o informe de medición para favorecer intereses de terceros". <b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses de terceros".
M01-RC02	Posibilidad de realizar servicios de calibración o medición fuera del alcance de la oferta de los servicios, de la infraestructura instalada o de los patrones que componen el sistema de medición favoreciendo intereses de terceros.	Se puede presentar cuando por presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se presten servicios de calibración o medición, que por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición, no estén dentro de su alcance y dichos servicios sean prestados favoreciendo los intereses de terceros. <b>Acción u omisión:</b> Prestar servicios de calibración o medición que no estén dentro del alcance por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición. <b>Uso del Poder:</b> presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés con personal involucrados en el proceso. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> Prestar servicios de calibración o medición no estén dentro de la oferta para beneficio propio o de un tercero <b>Beneficio privado:</b> favoreciendo los intereses de terceros.
M03- RC01	Posibilidad de hacer uso indebido de equipos de la SMQB, para favorecer intereses propios o particulares, desviando la gestión pública hacia el beneficio privado	Se puede presentar cuando la SMQB, utiliza los equipos en actividades diferentes a las funciones del INM, generando sobrecostos en mantenimientos de equipos debido a faltas de ética profesional para realizar actividades a terceros, desviando la gestión de lo público para favorecer a terceros en la reducción de costos operativos, por contraprestación, amiguismo o presiones externas. <b>Acción u omisión:</b> Utilizar los equipos de la SMQB para realizar actividades de terceros que no tienen contrato o convenio con el INM <b>Uso del Poder:</b> valerse del cargo de poder para permitir la salida de bienes o equipos sin la debida autorización para beneficio de terceros. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> se utilizarían recursos públicos para favorecer a Terceros. <b>Beneficio privado:</b> reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.
M03-RC02	Posibilidad de detrimento patrimonial por conflicto de intereses al priorizar las producciones de MR a favor de terceros debido a intereses particulares	Se puede presentar cada vez que se vaya a realizar producciones de MR favoreciendo a terceros. <b>Acción u omisión:</b> Priorizar las producciones de los MR en la SMQB a favor de terceros <b>Uso del Poder:</b> valerse del cargo de poder para autorizar producciones que no satisfagan las necesidades del país. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros <b>Beneficio privado:</b> reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.



M05-RC01	Posibilidad de filtrar información clave durante el desarrollo del ensayo de aptitud a través del personal que tiene acceso a esta información por algún tipo de contraprestación, amiguismo, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.	<p>Se puede presentar cuando durante la ejecución o el desarrollo de un ensayo de aptitud se beneficia a clientes por contraprestación, amiguismo o clientelismo por filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado</p> <p><b>Uso del Poder:</b> por contraprestación, amiguismo o clientelismo por parte de los involucrados en el servicio de EA.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> para favorecer intereses propios o particulares</p>
M05-RC02	Posibilidad de alterar resultados del ensayo de aptitud, manipulando los análisis estadísticos para favorecer o desfavorecer a participantes del ejercicio, por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.	<p>Se puede presentar cuando el personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud modifique o manipule los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante, que, por conflictos de interés, presiones comerciales, clientelismo, contraprestación, se usen para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> modificar o manipular los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> se usen para favorecer intereses propios o particulares</p>

Se identifica dentro de la matriz: factores externos, factores internos, causa y consecuencias.

### 4.1.3. Valoración del riesgo de corrupción:

#### 4.1.3.1. Análisis del riesgo

##### a. Medición - Riesgo inherente

Según la orientación de la Secretaría de Transparencia y la Función Pública el análisis del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Se observó que en la probabilidad se estableció que, de estos 17 riesgos, son categorizados como improbable uno (1),



posible cuatro (4) y rara vez doce (12). En cuanto al impacto se identificaron: doce (12) catastróficos y cinco (5) mayores. A partir de los 17 riesgos de corrupción que se identificaron en el Instituto Nacional de Metrología, se tiene desde el concepto puro (riesgo inherente) hay probabilidad de materialización y conforme al impacto establecido, las siguientes zonas de riesgo de Corrupción:

ZONAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	Número de riesgo inherente
<b>EXTREMO</b>	<b>14</b>
<b>ALTO</b>	<b>3</b>

Fuente: mapa de riesgos

#### 4.1.3.2. Evaluación del riesgo de corrupción

Se observaron que se establecieron 27 controles para 17 riesgos. El riesgo con código A07-RC02 no tiene evaluación del riesgo.



#### Riesgo residual

Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución en probabilidad, es decir, para el impacto no opera el desplazamiento. El riesgo residual se estableció de la siguiente manera:

ZONAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	Número de riesgo residual
<b>EXTREMO</b>	12
<b>ALTO</b>	4
<b>Sin identificar</b>	1

#### 4.1.4. Consulta y Divulgación:

La Oficina Asesora de Planeación, viene sirviendo de facilitadora en el proceso de Gestión de Riesgos de Corrupción con las dependencias del Instituto Nacional de Metrología.

#### 4.1.5. Monitoreo y revisión



Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción **es por sus propias características una actividad difícil de detectar**. En esta fase los responsables de cada control establecido deben:

- ✚ Garantizar que los controles son eficaces y eficientes.
- ✚ Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.
- ✚ Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- ✚ Detectar cambios en el contexto interno y externo.
- ✚ Identificar riesgos emergentes.

Se observó que algunas fechas límites de los controles están establecidas para los dos últimos meses del año lo cual limita la verificación de su efectividad en la vigencia y no permite la posibilidad de mejorarlos de manera permanente.

#### 4.1.1. Seguimiento de los riesgos de corrupción

A continuación, se describen los subcomponentes de la estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción y el Mapa de Riesgos de Corrupción bajo los lineamientos del documento Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versiones 4 y 5. La evaluación para esta componente bajo las fechas programadas ya cumplidas es la siguiente:

No se establece el objetivo del componente. Se programaron dos (2) actividades y su cumplimiento fue del 100%:

Subcomponente	Actividades	Área responsable	Meta	Evidencia	Periodicidad del reporte	Fecha programada	¿Cumple?
Monitoreo o revisión	Monitorear los riesgos de corrupción. Revisar la correcta aplicación de la metodología establecida por Función Pública en general, los controles y acciones de cada riesgo.	Oficina Asesora de Planeación	Realizar tres monitoreos a la gestión de riesgos de corrupción	Captura de pantalla	Cuatrimestral	<b>06/05/2022</b> 07/09/2022 07/01/2023	SI
Seguimiento	Realizar seguimiento en los tiempos establecidos por ley, asegurar publicación de resultados en la página web	Asesor con funciones de Jefe de Control Interno	Realizar tres seguimientos a la gestión de riesgos de corrupción	Captura de pantalla	Cuatrimestral	<b>20/05/2022</b> 21/09/2022 15/02/2023	SI

#### 4.1.6.1. Mapa de riesgos:

El seguimiento al mapa de riesgos adelantado por la Oficina de Control Interno se enfocó entre otras, en las siguientes actividades establecidas en el Anexo 6 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 y denominado: Anexo 6 Matriz Seguimiento Riesgos de Corrupción - Guía riesgos 2019.xlsx, así:

✚ Se verificó la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad, la cual se realizó el 31 de enero de 2022; Las modificaciones y actualizaciones realizadas en el CIGD No. 7 del 29 de abril de 2022 se encuentran publicado en la página web.

✚ Se estableció la pregunta: ¿El riesgo es claro y preciso y cumple con los parámetros para determinar que es de corrupción? Para determinar si el riesgo es claro y preciso, se determinó para su redacción, que no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos. Empezando por el análisis de definición del riesgo, así:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN					
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio Privado	Observación
<p>Se puede presentar cuando al expedir los recursos financieros se realice sin los debidos registros soporte de presupuesto tesorería y contabilidad para validar la transferencia de los recursos, por algún tipo de contraprestación, Amiguismos, presiones externas, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Expedir un cheque sin los debidos registros en tesorería y contabilidad, además de los respectivos soportes para validar el giro.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> secretario general, profesional especializado de tesorería.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> Desvío de los recursos afectando gastos que no corresponden.</p>	X	X	X		Revisar el riesgo en el entendido que ya no se expiden cheques. Se recomienda identificar claramente el desvío de los recursos, así como cual es el beneficio a terceros, el propio o de un privado.

<p><b>Beneficio privado:</b> Buscando el beneficio de terceros.</p>					
<p>Se puede presentar cuando no se realiza un registro de los registros contables por ocultamiento o alteración de información por algún tipo de contraprestación para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> No registro oportuno o completo de las transacciones contables. <b>Uso del Poder:</b> Profesional especializado con funciones de contador. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> ocultamiento de información o evidencia de información alterada. <b>Beneficio privado:</b> Desconocimiento de obligaciones o compromisos con la entidad para beneficio propio o de terceros.</p>	X	X	X	X	
<p>Se puede presentar cuando por desconocimiento del funcionario o de la persona que realiza la labor, no tiene claro el principio de especialización del gasto. O con el pleno conocimiento, se puede realizar la acción de un registro inadecuado generando una mala afectación de un rubro de gasto.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto. <b>Uso del Poder:</b> Profesional especializado con funciones de presupuesto. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> obstaculizar el trámite de un documento, afectar recursos presupuestales que no correspondan con la actividad misional de la entidad. <b>Beneficio privado:</b> en beneficio propio o a cambio de una retribución económica de un tercero.</p>	X	X	X		Se recomienda identificar cuál es el beneficio a terceros, el propio o de un privado.
<p>Se puede presentar al momento de vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Manual de Funciones para cada perfil y sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar. Esto con el fin de favorecer intereses particulares o políticos.</p>					

<p><b>Acción u omisión:</b> Vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Por parte de directivas INM y/o líder de proceso</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> Para favorecer intereses particulares o políticos.</p>	X	X	X	X	
<p>Consiste en la posibilidad de que los bienes del INM no retornen a las instalaciones, una vez hayan sido retirados por el personal autorizado y que estos sean apropiados para el beneficio propio o de un tercero, desviando la gestión de lo público.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Hurto de los bienes propiedad del INM.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Personal autorizado para el retiro de bienes</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> que los bienes no retornen a las instalaciones del INM una vez hayan sido retirados</p> <p><b>Beneficio privado:</b> sea apropiados para el beneficio propio o de un tercero.</p>	X	X	X	X	Se recomienda identificar el uso de los bienes que salen del INM para la prestación de servicios en sitio.
<p>Se puede presentar cuando al establecer los requisitos o especificaciones legales, técnicas o financieras son manipuladas por parte del personal involucrado en el proceso de contratación como contraprestación, amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales para direccionar a un proveedor específico para celebrar un contrato, con el fin de favorecer intereses particulares o de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Recepción u omisión de revisión de documentos sin el lleno de los requisitos legales. Establecer requisitos o especificaciones legales técnicas o financieras manipuladas con necesidades inexistentes o incompletas o realizar su direccionamiento a un proveedor específico; Declarar una urgencia manifiesta inexistente.</p> <p><b>Desviación del Poder:</b> por parte del</p>	X	X	X	X	



<p>profesional de contratación, de la dependencia solicitante o de gestión financiera, jefe de área, comité evaluador, ordenador del gasto. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> Indebida celebración de contratos. <b>Beneficio privado:</b> favorecimiento de intereses particulares o de terceros.</p>					
<p><b>Acción u omisión:</b> no informar las irregularidades que se presentan durante la ejecución del contrato. no velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del contrato <b>Uso del Poder:</b> Supervisor del contrato, designados como apoyos de la supervisión, ordenador del gasto. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> detrimento patrimonial del estado. <b>Beneficio privado:</b> favorecimiento de intereses particulares y de terceros.</p>	X	X	X	X	Independientemente de ser supervisor todo servidor público debe denunciar posibles irregularidades o actos de corrupción.
<p>Se presenta cuando hay una excesiva demanda de los servicios metrológicos y hay demoras en el tiempo de atención de las solicitudes, puede presentarse la posibilidad de priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas. Es decir, realizar una atención prioritaria para favorecer a un cliente por intereses propios o particulares por algún tipo de contraprestación, amiguismo, clientelismo, desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado. <b>Acción u omisión:</b> Priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas. <b>Uso del Poder:</b> "Se prioricen ciertas solicitudes por parte del personal involucrado". <b>Desviar la gestión de lo público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado. <b>Beneficio privado:</b> en beneficio de lo privado.</p>	X	X	X	X	Se recomienda evaluar si solo se da si hay excesiva demanda o en cualquier momento, situación que debe alinearse
<p>Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo por aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones pactadas de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p>					

<p><b>Acción u omisión:</b> "se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo".</p> <p><b>Uso del Poder:</b> "Aceptar pagos que no correspondan con los items y condiciones de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> "desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado".</p> <p><b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses particulares".</p>	X	X	X	X	
<p>Se puede presentar cuando por algún tipo de contraprestación, presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se manipule la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Manipular la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Por parte de los involucrados en el proceso de comunicaciones</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favoreciendo intereses terceros</p>	X	X	X	X	
<p>Consiste en la posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición en beneficio de clientes por amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales o algún tipo de contraprestación, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición</p> <p><b>Uso del Poder:</b> " Por parte del personal involucrado en el proceso de calibración o</p>	X	X	X	X	



<p>medición". <b>Desviar la gestión de lo público:</b> "Manipular de los resultados de un certificado de calibración o informe de medición para favorecer intereses de terceros ". <b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses de terceros ".</p>					
<p>Se puede presentar cuando por presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se presten servicios de calibración o medición, que por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición, no estén dentro de su alcance y dichos servicios sean prestados favoreciendo los intereses de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Prestar servicios de calibración o medición que no estén dentro del alcance por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición</p> <p><b>Uso del Poder:</b> presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés con personal involucrados en el proceso</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> Prestar servicios de calibración o medición no estén dentro de la oferta para beneficio propio o de un tercero</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favoreciendo los intereses de terceros.</p>	X	X	X	X	
<p>Se puede presentar cuando la SMQB, utiliza los equipos en actividades diferentes a las funciones del INM, generando sobrecostos en mantenimientos de equipos debido a falta de ética profesional para realizar actividades a terceros, desviando la gestión de lo público para favorecer a terceros en la reducción de costos operativos, por contraprestación, amiguismo o presiones externas.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Utilizar los equipos de la SMQB para realizar actividades de terceros que no tienen contrato o convenio con el INM</p> <p><b>Uso del Poder:</b> valerse del cargo de poder para permitir la salida de bienes o equipos sin</p>	X	X	X	X	

<p>la debida autorización para beneficio de terceros</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros</p> <p><b>Beneficio privado:</b> reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.</p>					
<p>Se puede presentar cada vez que se vaya a realizar producciones de MR favoreciendo a terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Priorizar las producciones de los MR en la SMQB a favor de terceros.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> valerse del cargo de poder para autorizar producciones que no satisfagan las necesidades del país.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros</p> <p><b>Beneficio privado:</b> reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.</p>	X	X	X	X	
<p>Se puede presentar cuando durante o posterior la ejecución o el desarrollo de una asistencia técnica se beneficia a clientes por contraprestación, amiguismo o clientelismo por divulgar la información a la competencia del usuario.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> divulgar información propia de la persona jurídica a otros que pueda beneficiarse de la información.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> por contraprestación, amiguismo o clientelismo por parte de los involucrados en el servicio de AT.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> para favorecer intereses propios o particulares</p>					
<p>Se puede presentar cuando durante la ejecución o el desarrollo de un ensayo de aptitud se beneficia a clientes por contraprestación, amiguismo o clientelismo por filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado, para favorecer intereses propios o particulares</p>					



<p>desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado</p> <p><b>Uso del Poder:</b> por contraprestación, amiguismo o clientelismo por parte de los involucrados en el servicio de EA.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> para favorecer intereses propios o particulares</p>	X	X	X	X	
<p>Se puede presentar cuando el personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud modifique o manipule los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante, que, por conflictos de interés, presiones comerciales, clientelismo, contraprestación, se usen para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> modificar o manipular los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> se usen para favorecer intereses propios o particulares.</p>	X	X	X	X	

**Efectividad de los controles**

Es el análisis entre riesgo, descripción, causa y control respondiendo la siguiente pregunta:

**Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM**  
 Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia  
**Conmutador:** (57 601) 254 22 22 - **Website:** [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)  
**E-mail:** [contacto@inm.gov.co](mailto:contacto@inm.gov.co) - **Twitter:** @inmcolombia  
 Código Postal 111321.



- ¿Previene o detecta las causas, son confiables para la mitigación del riesgo?

Según la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, página 48, establece:



Indica específicamente:

1. "Para cada causa debe existir un control".
2. "Las causas se deben trabajar de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón)".
3. "Un control puede ser tan eficiente que me ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica".

El análisis realizado a la efectividad del diseño de los controles que tienen como fecha límite el primer y segundo cuatrimestre del año control se registra en el sistema de seguimiento como en este informe, el análisis de efectividad es:

Riesgo	Descripción	Causa	Control	¿Previene o detecta las causas, son confiables para la mitigación del riesgo?
Posibilidad de perder recursos institucionales de manera indebida por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.	Se puede presentar cuando al expedir los recursos financieros se realice sin los debidos registros soporte de presupuesto tesorería y contabilidad para validar la transferencia de los recursos, por algún tipo	Debilidad en la aplicación de los controles que se aplican para el retiro de los títulos valores.	<b>Control 1:</b> Arqueo de títulos valores. <b>Propósito:</b> Detectar posibles inconsistencias en el manejo de los cheques del INM. <b>Responsable:</b> Coordinador Financiero y Profesional con Funciones de Tesorería. <b>¿Cómo?:</b> Revisar en la caja fuerte el uso y número de cheques, verificando que la información sea correcta.	Fecha límite: 30/06/2022. No se reportó información en el aplicativo.  No se especifica cual es la debilidad en la aplicación de los controles, por lo tanto, no es posible evaluar el diseño, y si es efectivo.

	<p>de contraprestación, Amiguismos, presiones externas, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.</p> <p>Acción u omisión: Expedir un cheque sin los debidos registros en tesorería y contabilidad, además de los respectivos soportes para validar el giro. Uso del Poder: secretario general, profesional especializado de tesorería.</p> <p>Desviar la gestión de lo público: Desvío de los recursos afectando gastos que no corresponden.</p> <p>Beneficio privado: Buscando el beneficio de terceros.</p>		<p><b>Periodicidad:</b> Mensual.</p> <p><b>Evidencia:</b> Acta de arqueo de títulos valores en caja fuerte o Extracto bancario según corresponda.</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si se identifican faltantes de títulos valores, el Coordinador Financiero informa al Director o Secretario General, Tesorero y al Profesional con funciones de Control Interno mediante correo electrónico. Posteriormente se presentará la respectiva denuncia ante las autoridades competentes y se tramitará la orden de no pago ante la entidad financiera correspondiente. Documentado: A-01-P-013 Custodia títulos valores.</p> <p><b>Control 2:</b> Realizar arqueo de títulos valores a través de la revisión de la planilla de control de cheques con el formato A-01-F-011 PLANILLA CONTROL DE CHEQUES.</p> <p><b>Propósito:</b> Detectar posibles inconsistencias en el manejo de los cheques del INM.</p> <p><b>Responsable:</b> secretario general y Profesional con Funciones de Tesorería</p> <p><b>¿Cómo?</b> Revisar en la caja fuerte el uso y número de cheques, verificando que la información sea correcta. Periodicidad: Cada vez que se emita un cheque.</p> <p><b>Evidencia:</b> Registro del A-01-F-011 PLANILLA CONTROL DE CHEQUES</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si se identifican inconsistencias en el manejo de los cheques del INM luego de la revisión de la planilla de control de cheques, se informa al superior jerárquico la detección de las inconsistencias para que se tomen las respectivas medidas</p> <p><b>Documentado:</b> A-01-P-013 Custodia de títulos valores.</p>	<p>Se recomienda evaluar el riesgo al ya no existir títulos valores.</p>
<p>Posibilidad de ocultar o alterar registros contables con el fin de favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de</p>	<p>Se puede presentar cuando no se realiza un registro de los registros contables por ocultamiento o alteración de</p>	<p>Insuficiencia en la definición y aplicación de los controles establecidos para emisión de</p>	<p><b>Control:</b> Realizar Conciliaciones contables</p> <p><b>Propósito:</b> Confirmar el registro íntegro de las partidas que afectan los estados financieros.</p> <p><b>Responsable:</b> Profesional</p>	<p>No es posible saber cual es la causa exacta del riesgo.</p>

<p>lo público en beneficio de lo privado.</p>	<p>información por algún tipo de contraprestación para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p>Acción u omisión: No registro oportuno o completo de las transacciones contables.</p> <p>Uso del Poder: Profesional especializado con funciones de contador.</p> <p>Desviar la gestión de lo público: ocultamiento de información o evidencia de información alterada.</p> <p>Beneficio privado: Desconocimiento de obligaciones o compromisos con la entidad para beneficio propio o de terceros.</p>	<p>los registros contables</p>	<p>Especializado con funciones de Contador.</p> <p><b>Cómo opera el control:</b> Con el procedimiento de Conciliaciones Contables, se da a lugar a recibir información por parte de las áreas, que alimentan los estados financieros de la Entidad. Se realiza la conciliación y se ajustan las cifras cuando sea procedente.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Mensual.</p> <p><b>Evidencia:</b> Registro de Conciliación. A-01-F-014 "Conciliaciones contables".</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si se identifican faltantes de registros contables, el Profesional Especializado con funciones de Contador, informa al director general y Secretario General en la presentación para aprobación y publicación de los estados financieros mensuales, y de ser el caso al Equipo Transversal de sostenibilidad contable mediante reuniones y el registro del acta correspondiente. Posteriormente se presentará la respectiva denuncia ante las autoridades competentes, si llegara a ser el caso.</p> <p>Documentado: A-01-P-015 "Conciliaciones contables".</p>	
<p>Posibilidad de afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto para favorecer intereses particulares</p>	<p>Se puede presentar cuando por desconocimiento del funcionario o de la persona que realiza la labor, no tiene claro el principio de especialización del gasto. O con el pleno conocimiento, se puede realizar la acción de un registro inadecuado generando una mala afectación de un rubro de gasto.</p> <p>Acción u omisión: Afectar rubros que no corresponden con el</p>	<p>Insuficiencia en los controles establecidos en el proceso de expedición de CDP.</p>	<p><b>Control 1:</b> Verificar la información que contiene la solicitud de CDP, específicamente existencia del recurso, rubro afectado, objeto de gasto, entre otros aspectos.</p> <p><b>¿Cómo?:</b> Una vez llegan las solicitudes por parte de las áreas, se realiza una revisión de los documentos, cruzando la información contenida contra la registrada en los sistemas de información (SIIF Nación II). Revisar que las solicitudes cuenten con las firmas y vistos buenos de los responsables.</p> <p><b>Propósito:</b> Prevenir inconsistencias en la información contenida en los CDPs que se expidan.</p> <p><b>Responsable:</b> Profesional Especializado con funciones de Presupuesto.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Uno a uno en cada</p>	<p>Fecha límite: 2002-06-30- No es posible saber cuál es la causa exacta del riesgo y por lo tanto no se puede evaluar el diseño del control y si es efectivo. Se sugiere identificar la causa.</p> <p>EN la descripción del riesgo se puede identificar una causa como: desconocimiento del funcionario o de la persona que realiza la labor, no tiene claro el principio de especialización del gasto.</p>

	<p>objeto del gasto. Uso del Poder: Profesional especializado con funciones de presupuesto. Desviar la gestión de lo público: obstaculizar el trámite de un documento, afectar recursos presupuestales que no correspondan con la actividad misional de la entidad. Beneficio privado: en beneficio propio o a cambio de una retribución económica de un tercero.</p>		<p>operación. <b>Evidencia:</b> A-01-F-001 Solicitud de CDP con nota de observación por parte de Presupuesto. Registro en el Libro de Control de Recibido y Entrega de Documentos. Correo electrónico con la explicación sobre la devolución (a partir de la medida de confinamiento). <b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si se identifican inconsistencias en la revisión de la información, el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto devuelve a la mano o por correo electrónico indicando el motivo de la devolución con copia a la Coordinación Financiera y áreas competentes, para que se tomen las actuaciones que sean pertinentes dado el caso. En caso de detectar una posible afectación de rubros para favorecer intereses particulares, se informa al área disciplinaria competente en el INM, para iniciar las acciones correspondientes. <b>Documentado:</b> Procedimiento A-01-P-002 Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Procedimiento A-01-P-003 Expedición de Registros Presupuestales.</p>	
<p>Posibilidad de afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto para favorecer intereses particulares</p>	<p>Acción u omisión: Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto. Uso del Poder: Profesional especializado con funciones de presupuesto. Desviar la gestión de lo público: obstaculizar el trámite de un documento, afectar recursos presupuestales que no correspondan con la actividad misional de la entidad. Beneficio privado: en beneficio propio o a cambio de una</p>	<p>Carencia de una segunda revisión, que permita tener otra verificación por parte de un tercero diferente al profesional de presupuesto.</p>	<p><b>Control 2:</b> Elaboración de informes periódicos de ejecuciones presupuestales que se expiden por parte del Profesional de Presupuesto y que se envían a las áreas para su revisión, detección de posibles inconsistencias o para el seguimiento de ejecución presupuestal. Solicitud de segunda revisión en el momento de entregar el CDP al solicitante. <b>¿Cómo?:</b> Semanal y mensualmente, el profesional de presupuesto elabora y envía a las áreas informes periódicos de ejecuciones presupuestales, solicitando su revisión. <b>Propósito:</b> Detectar, analizar y toma de decisiones sobre los informes de ejecución de gastos por parte de los interesados. <b>Responsable:</b> Profesional</p>	<p>El control no mitiga la causa.</p>



	<p>retribución económica de un tercero.</p>		<p>Especializado con funciones de Presupuesto. <b>Periodicidad:</b> Semanal y mensual. <b>Evidencia:</b> Correos electrónicos a los profesionales y dependencias del INM de la ejecución de gastos de funcionamiento e inversión, con los informes de ejecución generados por el sistema SIIF NACION II - MHCP. Desviaciones/Observaciones: Si se identifican inconsistencias en la revisión del informe, el profesional especializado con funciones de presupuesto y el responsable del proceso que revisó el informe, analizarán el impacto que se pueda generar y se tomarán las acciones que correspondan. En caso de detectar una posible afectación de rubros para favorecer intereses particulares, se informa al área disciplinaria competente en el INM, para iniciar las acciones correspondientes. <b>Documentado:</b> Procedimiento A-01-P-002 Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Procedimiento A-01-P-003 Expedición de Registros Presupuestales.</p>	
<p>Posibilidad de revocatoria de nombramientos por vinculación de servidores públicos sin cumplimiento de requisitos para ejercer el cargo, según lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales.</p>	<p>Se puede presentar al momento de vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia de acuerdo a lo establecido en el Manual de Funciones para cada perfil y sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar. Esto con el fin de favorecer intereses particulares o políticos.</p> <p>Acción u omisión: Vincular servidores</p>	<p>Intereses particulares.  Manipulación de información para beneficio de un tercero.</p>	<p><b>Control 1:</b> Se realiza la verificación de los requisitos del cargo frente a la Resolución del Manual de Funciones vigente. <b>Periodicidad:</b> Cada vez que ingresa un colaborador a la planta de personal del INM. <b>Responsable:</b> Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano <b>Propósito:</b> Evitar la vinculación de servidores públicos sin cumplimiento de los requisitos establecidos <b>Cómo se lleva a cabo:</b> Realiza una verificación de los requisitos del cargo frente a la Resolución del Manual de Funciones vigente de acuerdo a las vacantes que se requieran proveer. <b>Evidencia:</b> Formato A-04-F-012 Estudio de Cumplimiento de Requisitos para otorgamiento de Nombramiento Provisional y/o de Libre Nombramiento y Remoción.</p>	<p>Fecha límite: 30/04/2022. A criterio de la OCI el diseño no es efectivo. Se recomienda verificar los soportes remitidos por el aspirante contra los requisitos del cargo establecidos en el Manual de Funciones. Se recomienda verificar la veracidad de la información. Vale la pena preguntarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Contra que se realiza la verificación de requisitos? ¿sobre la simple hoja de vida o sobre las certificaciones brindadas por los aspirantes?</li> <li>2. ¿Cómo se vela que se cumplan todos los requisitos establecidos en el manual de Funciones? Tener presente el</li> </ol>



	<p>públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia</p> <p>Uso del Poder: Por parte de directivas INM y/o líder de proceso</p> <p>Desviar la gestión de lo público: sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar.</p> <p>Beneficio privado: Para favorecer intereses particulares o políticos</p>		<p>Desviaciones: La vinculación de personal sin el cumplimiento de requisitos lleva a iniciar un proceso de revocatoria de nombramiento. Documento: Procedimiento A-04-P-005 SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL.</p>	<p>riesgo de fraude y lo establecido en la Ley 190 de 1995:</p> <p><b>Artículo 4º.-</b> El jefe de la unidad de personal de la entidad que reciba una solicitud de empleo, o quien haga sus veces, <b>dispondrá de un término de quince (15) días para velar porque la correspondiente hoja de vida reúna todos los requisitos.</b> Si a ello hubiere lugar, dejará constancia escrita de las correspondientes observaciones.</p> <p>3. ¿Cómo se garantiza que no se aporte documentación falsa? teniendo en cuenta el riesgo de fraude y lo establecido en la Ley 190 de 1995:</p> <p><b>Artículo 5º.</b> (...) Cuando se advierta que se ocultó información o <b>se aportó documentación falsa</b> para sustentar la información suministrada en la hoja de vida, sin perjuicio de la responsabilidad penal o disciplinaria a que haya lugar, el responsable quedará inhabilitado para ejercer funciones públicas por tres (3) años.</p>
<p>Probabilidad de hurto de los bienes del INM, para beneficio propio o de un tercero una vez estos han salido de las instalaciones, desviando la gestión de lo público.</p>	<p>Consiste en la posibilidad de que los bienes del INM no retornen a las instalaciones, una vez hayan sido retirados por el personal autorizado y que estos sean apropiados para el beneficio propio o de un tercero, desviando la gestión de lo público.</p>	<p>No retorno de los bienes del INM para beneficio propio o de un tercero</p>	<p><b>Control 1:</b> Verificar que todo bien propiedad del INM que salga de las instalaciones cuente con la autorización del jefe inmediato de la persona que requiere realizar el retiro del bien para las actividades previstas en cumplimiento de la misión del INM, él es autorizado mediante el aplicativo Ingreso y retiro de bienes.</p> <p><b>Propósito:</b> Asegurar que todo bien que salga del INM se encuentre autorizado por el jefe inmediato con el</p>	



	<p>Acción u omisión: Hurto de los bienes propiedad del INM. Uso del Poder: Personal autorizado para el retiro de bienes Desviar la gestión de lo público: que los bienes no retornen a las instalaciones del INM una vez hayan sido retirados Beneficio privado: sea apropiados para el beneficio propio o de un tercero</p>	<p>fin de validar la autorización de la salida del bien <b>Responsable:</b> Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos <b>Periodicidad:</b> Para cada solicitud que se realice a través del aplicativo <b>Evidencia:</b> Registro de aprobación de retiro de equipos, en el aplicativo ingreso y retiro de bienes <b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si se detecta que una persona requiere retirar un bien del INM y no se encuentra en el aplicativo el registro de la autorización respectiva, el encargado de seguridad se comunica con el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos para solucionar la situación y el bien no podrá ser retirado hasta tanto no se cuente con esta autorización y esta situación se registra en la Minuta. <b>Documentado:</b> Procedimiento A-05-P-006 Ingreso o retiro de bienes</p> <p><b>Control 2:</b> Verificar que todo bien propiedad del INM que salga de las instalaciones retorne oportunamente, realizando el registro respectivo en el aplicativo de Ingreso y retiro de bienes.</p> <p><b>Propósito:</b> Controlar el retorno de los bienes dispuestos y asegurar la totalidad de los mismos en los inventarios</p> <p><b>Responsable:</b> Personal de seguridad del INM</p> <p><b>Periodicidad:</b> Cada vez que retorna un bien a la entidad</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> En caso de presentarse anomalías debe comunicar por correo electrónico con el Coordinador de gestión de Servicios, para tomar las acciones necesarias.</p> <p><b>Documentado:</b> Procedimiento A-05-P-006 Ingreso o retiro de bienes</p>	<p>Se recomienda para el control 2, verificar que para la fecha de retorno del bien, se controle de manera anticipada por parte del grupo de servicios administrativos y no esperar a que no retorne el equipo.</p>
--	--	---	---



<p>Posibilidad de consecuencias fiscales por indebido trámite pre contractual debido al favorecimiento de intereses particulares o de terceros</p>	<p>Se puede presentar cuando al establecer los requisitos o especificaciones legales, técnicas o financieras son manipuladas por parte del personal involucrado en el proceso de contratación como contraprestación, amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales para direccionar a un proveedor específico para celebrar un contrato, con el fin de favorecer intereses particulares o de terceros.</p> <p>Acción u omisión: Recepción u omisión de revisión de documentos sin el lleno de los requisitos legales. Establecer requisitos o especificaciones legales técnicas o financieras manipuladas con necesidades inexistentes o incompletas o realizar su direccionamiento a un proveedor específico; Declarar una urgencia manifiesta inexistente. Desviación del Poder: por parte del profesional de contratación, de la dependencia solicitante o de gestión financiera, jefe de área, comité evaluador, ordenador del gasto. Desviar la gestión de lo público: Indebida celebración de contratos. Beneficio privado:</p>	<p>Intereses particulares por parte de los colaboradores (contratistas y funcionarios) que participan en la gestión de los procesos contractuales para favorecimiento personal o de un tercero.</p>	<p><b>Control:</b> Revisar previamente cada uno de los documentos y publicaciones realizadas en virtud del proceso de contratación.</p> <p><b>Propósito:</b> Revisar el cumplimiento normativo.</p> <p><b>¿Cómo?:</b> La revisión y control del proceso pre contractual es realizada por cada uno de los involucrados en el proceso hasta la firma final del ordenador del gasto.</p> <p><b>Responsable:</b> Jefe del área, Coordinador Grupo Gestión Jurídica, Secretario General, Ordenador del gasto.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Uno a uno por cada proceso de contratación.</p> <p><b>Evidencia:</b> firmas (físicas y electrónicas) o vistos buenos en los documentos o cadenas de correos electrónicos.</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> En caso de presentarse alguna desviación de poder (todas la consideradas por la normatividad legal) el proceso será devuelto. Poner en conocimiento esta situación al secretario general.</p> <p><b>Documentado:</b> A-07-P-001 "Procedimiento precontractual".</p>	<p>Se recomienda realizar consultas en bases de datos como el portal de transparencia <a href="https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/">https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/</a> , en el portal PACO <a href="https://portal.paco.gov.co/">https://portal.paco.gov.co/</a> , y en consulta ciudadana de la Ley 2013 donde se pueden observar situaciones como, contratos suscritos con entidades publicas y posibles conflictos de intereses.</p>
--	--	---	--	--



	favorecimiento de intereses particulares o de terceros.			
Posibilidad de consecuencias fiscales por indebida supervisión en la ejecución de los contratos para el favorecimiento de intereses particulares o de terceros	Acción u omisión: no informar las irregularidades que se presentan durante la ejecución del contrato. no velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del contrato Uso del Poder: Supervisor del contrato, designados como apoyos de la supervisión, ordenador del gasto Desviar la gestión de lo público: detrimento patrimonial del estado. Beneficio privado: favorecimiento de intereses particulares y de terceros.	Falta de competencia o aptitud o búsqueda del beneficio propio o a terceros de los profesionales que intervienen	<b>Control :</b> seguimiento periódico a la ejecución del contrato, frente a la gestión, y los resultados, basado en: la eficiencia, la equidad, la eficacia, la economía y la valoración de los costos del contrato <b>Propósito:</b> Garantizar un adecuada idoneidad del supervisor del contrato que sea imparcial y objetivo. <b>Cómo:</b> El responsable del área realiza la propuesta del Supervisor mediante el formato de recomendación de Supervisor al ordenador del gasto, éste debe cumplir con la idoneidad requerida. <b>Responsable:</b> Ordenador del gasto <b>Periodicidad:</b> Para cada contrato. Evidencia: Formato de recomendación de Supervisor. <b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si se detecta que se ha designado a una persona que no es idónea para ejercer la supervisión, el Jefe del área, deberá solicitar el cambio de supervisor para subsanar esta situación. Documentado: A-07-I-001 Instructivo de supervisión.	Se recomienda revisar el responsable ya que dejar como responsable a ordenador del gasto cuando quien ejerce la supervisión es otro funcionario, no va alineado con el control.  Es de anotar que los supervisores son responsables fiscales.
Posibilidad de favorecer a un cliente por intereses propios o particulares, cuando se presenta una excesiva demanda en los servicios metrológicos priorizando la atención de los mismos, sobre clientes con servicios solicitados o programados desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.	Se presenta cuando hay una excesiva demanda de los servicios metrológicos y hay demoras en el tiempo de atención de las solicitudes, puede presentarse la posibilidad de priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas. Es decir, realizar una atención prioritaria para favorecer a un cliente por intereses	Posibilidad de manipulación de las fechas de programación de los servicios por debilidad en los controles establecidos	<b>Control 1:</b> Según la oportunidad de pago del cliente, legalizado por proceso de Financiera, se genera la programación del servicio en el aplicativo que asigna automáticamente al laboratorio para que realice la programación definitiva. Propósito: Establecer un orden de atención que corresponda con la oportunidad del pago del servicio. <b>¿Cómo?:</b> <b>Responsable:</b> Coordinadora Gestión de Servicios Metrológicos. <b>Periodicidad:</b> Por cada solicitud de servicio. <b>Evidencia:</b> Registro de la programación generado del aplicativo BPMetro.	No se diseñó el cómo por lo tanto e inefectivo.

	<p>propios o particulares por algún tipo de contraprestación, amiguismo, clientelismo, desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p>Acción u omisión: Priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas</p> <p>Uso del Poder: "Se prioricen ciertas solicitudes por parte del personal involucrado". Desviar la gestión de lo público: desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado. Beneficio privado: en beneficio de lo privado.</p>		<p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> La programación establecida queda sujeta a disponibilidad operativa de los laboratorios, tales como, disponibilidad de equipos o personal. De presentarse alguna eventualidad, se coordina entre los laboratorios y el grupo de Gestión de Servicios Metrológicos para reprogramar e informar a los clientes según sea el caso.</p> <p><b>Documentado:</b> Revisión de pedidos, ofertas y contratos.</p>	
<p>Posibilidad de beneficiar a un cliente, con relación a que existan pagos que no correspondan con los ítems y condiciones para la prestación de los servicios pactados en las cotizaciones (versus), los certificados e informes emitidos durante la prestación del servicio metrológico para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p>	<p>Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo por aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones pactadas de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p>Acción u omisión: " e puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o</p>	<p>Posibilidad de manipulación en la transcripción de la solicitud en el Aplicativo</p>	<p><b>Control 1:</b> Verificar que la cotización contenga todos los servicios requeridos por el usuario, a través del aplicativo</p> <p>Propósito: Garantizar el recaudo de todos los servicios cotizados</p> <p><b>¿Cómo?: Falta</b></p> <p><b>Responsable:</b> Coordinadora Gestión de Servicios Metrológicos</p> <p><b>Periodicidad:</b> Por cada solicitud de servicio</p> <p><b>Evidencia:</b> Registros (Programación de Aplicativo BPMetro</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si se presenta un error en el registro de la cotización que no contemple todos los ítems requeridos en la solicitud del servicio y que el laboratorio no lo evidencie, y se reciba el pago que no corresponde, se procede a corregir la cotización y desplegar las acciones de recaudo del recurso faltante.</p> <p><b>Documentado:</b> Revisión de pedidos, ofertas y contratos.</p>	<p>No se diseñó el cómo, por lo tanto es inefectivo</p>

	<p>clientelismo" Uso del Poder: "Aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos". Desviar la gestión de lo público: "desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado". Beneficio privado: "Favorecer intereses particulares".</p>			
<p>Posibilidad de beneficiar a un cliente, con relación a que existan pagos que no correspondan con los ítems y condiciones pactadas de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos durante la prestación del servicio metrológico para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p>	<p>Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo por aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones pactadas de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.  Acción u omisión: " e puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo" Uso del Poder: "Aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes</p>	<p>Posibilidad de manipulación en la generación del certificado e informe del servicio en el aplicativo</p>	<p><b>Control 2:</b> Verificar que los datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico contenga la información requerida por el usuario en la cotización a través del aplicativo. <b>Propósito:</b> Garantizar el recaudo de todos los servicios cotizados <b>¿Cómo?:</b> <b>Responsable:</b> Coordinadora Gestión de Servicios Metrológicos <b>Periodicidad:</b> Por cada solicitud de servicio <b>Evidencia:</b> Registro certificado o Informe del servicio generado mediante el aplicativo BPMetro. <b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si se presenta un error en los datos del certificado e informe emitido que no contemple datos requeridos por el usuario conforme el pago recibido, se debe corregir el certificado e informe y desplegar las acciones necesarias. <b>Documentado:</b> Revisión de pedidos, ofertas y contratos.</p>	<p>Fecha límite: 25/02/2022 del mapa de riesgos difiere de la establecida en el sistema de seguimiento. No se diseñó el cómo por lo tanto su diseño no es efectivo, no hay soporte en el sistema de seguimiento.  Analizar si una desviación puede configurarse en un trabajo no conforme dentro del Sistema Integrado de Gestión.</p>



	<p>emitidos". Desviar la gestión de lo público: "desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado". Beneficio privado: "Favorecer intereses particulares".</p>			
<p>Posibilidad de beneficiar a un cliente, con relación a que existan pagos que no correspondan con los ítems y condiciones para la prestación de los servicios pactados en las cotizaciones (versus), los certificados e informes emitidos durante la prestación del servicio metrológico para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p>	<p>Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo por aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones pactadas de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p>Acción u omisión: " e puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo"</p> <p>Uso del Poder: "Aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos".</p> <p>Desviar la gestión de lo público: "desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado". Beneficio privado: "Favorecer intereses particulares".</p>	<p>Insuficiente verificación al inicio de cada vigencia de la adecuada parametrización del aplicativo con las nuevas tasas.</p>	<p><b>Control 3:</b> Actualizar anualmente las tasas en el aplicativo. <b>Propósito:</b> Prevenir errores en el cobro de las tasas de los servicios cotizados. <b>¿Cómo?:</b> Actualizar las tasas anualmente en el aplicativo de acuerdo a la Resolución y proceder a desactivar las tasas de la vigencia anterior. Posterior a la actualización en conjunto con el grupo de GSM y el administrador del aplicativo de OI DT se firma en acta la verificación. <b>Responsable:</b> Oficina de Informática Parametrización y Desarrollo Tecnológico. <b>Periodicidad:</b> Anual. <b>Evidencia:</b> Acta suscrita conjunta entre el grupo de GSM y el administrador del aplicativo de OI DT. <b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si se presenta un error en el cobro, se emite una nueva cotización con la tasa correcta y se comunica al cliente para acordar el pago de la diferencia de la tasa del servicio cotizado. Documentado: Revisión de pedidos, ofertas y contratos.</p>	<p>Aporta a la mitigación de la causa.</p>

<p>Posibilidad de ocultar o manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones favoreciendo intereses propios o particulares.</p>	<p>Se puede presentar cuando por algún tipo de contraprestación, presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se manipule la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros.</p> <p>Acción u omisión: Manipular la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación</p> <p>Uso del Poder: Por parte de los involucrados en el proceso de comunicaciones</p> <p>Desviar la gestión de lo público: pdesinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros</p> <p>Beneficio privado: favoreciendo intereses terceros</p>	<p>Recibir dádivas o tener intereses personales frente a los temas a comunicar</p>	<p><b>Control 1:</b> Usar los mecanismos de denuncia internos. canal de denuncia segura.</p> <p><b>Propósito:</b> Poder realizar libremente denuncias sobre posibles hechos de corrupción al interior de la entidad.</p> <p><b>Responsable:</b> Profesional designado como Oficial de transparencia INM.</p> <p><b>¿Cómo?:</b> Usando los mecanismos de denuncia que se soportan en el canal de denuncia segura.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Cada vez que se presente la denuncia</p> <p><b>Evidencia:</b> Registro de la denuncia en la herramienta informática definida por INM para tal fin</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> Se tiene a disposición un canal telefónico y un correo electrónico exclusivo de tal forma que se garantice la atención continua en caso de fallo de alguno de los canales. En caso de grabaciones del canal telefónico, se hace notificación automática al correo electrónico profesional designado.</p> <p><b>Documentado:</b> RESOLUCIÓN NÚMERO 383 del 25 DE SEPTIEMBRE de 2020 "Por la cual se vincula al INM a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, se adopta el manual base y se hace una designación como Oficial de Transparencia"</p> <p><b>Control 2:</b> Revisar las solicitudes de comunicación verificando el cumplimiento de las políticas definidas en el Manual de Comunicaciones E-03-M-001</p> <p><b>Propósito:</b> Evitar manipulación de las comunicaciones del INM.</p> <p><b>Responsable:</b> Profesional a cargo del Equipo de Comunicaciones.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Una a una cada solicitud de comunicaciones.</p> <p><b>¿Cómo?:</b> Revisando con el equipo de comunicaciones las solicitudes de comunicación, verificando el cumplimiento de las políticas definidas en el Manual de Comunicaciones E-03-M-001</p>	<p>Se recomienda garantizar el ejercicio de denuncia y en especial la importancia de que <b>todo servidor público debe</b> denunciar si conoce de hechos de corrupción.</p>
---	---	--	---	---





			<p><b>Evidencia:</b> E-03-F003-Matriz de tareas de comunicaciones</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si se identifica una anomalía dentro de la solicitud de comunicación relacionada con el favorecimiento a un interés privado se procede a utilizar el canal de denuncia segura el cual tiene a disposición un canal telefónico y un correo electrónico exclusivo de tal forma que se garantice la atención continua en caso de fallo de alguno de los canales.</p> <p><b>Documentado:</b> Comunicación Interna y externa E-03-P-001</p>	
<p>Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición por beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.</p>	<p>Consiste en la posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición en beneficio de clientes por amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales o algún tipo de contraprestación, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado</p> <p>Acción u omisión: Por acción u omisión se manipulan los resultados de los certificados de calibración o medición</p> <p>Uso del Poder: " Por parte del personal involucrado en el proceso de calibración o medición".</p> <p>Desviar la gestión de lo público: "Manipular de los resultados de un certificado de calibración o informe de medición</p>	<p>Recibir dádivas o tener intereses personales para realizar las modificaciones a los resultados de las calibraciones</p>	<p><b>Control 1:</b> Revisión técnica de los resultados de calibración por parte de otro funcionario diferente a quien ejecuta la calibración. <b>Mensualmente</b> se reportarán como seguimiento del presente control los casos en los cuales se identifiquen la posible materialización del riesgo.</p> <p><b>Propósito:</b> Identificar posibles anomalías en los resultados de calibración a través de la segregación de funciones.</p> <p><b>Responsable de ejecutar el control:</b> Personal competente autorizado para revisar y aprobar el certificado de calibración o informe de medición.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Cada vez que se genere un certificado de calibración o informe de medición.</p> <p><b>Evidencia:</b> Registros de comentarios sobre el documento de calibración revisado. Reporte mensual de los casos en los que se identifique posible materialización del riesgo.</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> En el caso de identificar una manipulación de la información contenida en el certificado de calibración o informe de medición, para un beneficio propio o de un tercero, se debe reportar según documento de Conflictos de interés. Documentado: Instructivo "Elaboración y revisión de certificados e informes" M-01-I-01.</p>	<p>No se observa el cómo por lo tanto no es efectivo su diseño.</p>

	para favorecer intereses de terceros ". Beneficio privado: "Favorecer intereses de terceros ".			
Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición por beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.	<p>Consiste en la posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición en beneficio de clientes por amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales o algún tipo de contraprestación, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado</p> <p>Acción u omisión: Por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición</p> <p>Uso del Poder: " Por parte del personal involucrado en el proceso de calibración o medición".</p> <p>Desviar la gestión de lo público: "Manipular de los resultados de un certificado de calibración o informe de medición para favorecer intereses de terceros ".</p> <p>Beneficio privado: "Favorecer intereses de terceros ".</p>	Recibir dádivas o tener intereses personales para realizar las modificaciones a los resultados de las calibraciones	<p><b>Control 2:</b> Realizar la Declaración de Situaciones de Conflicto de Intereses</p> <p><b>Propósito:</b> Asegurar la identificación y resolución de los potenciales conflictos de interés que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades.</p> <p><b>Responsable de ejecutar el control:</b> Personal que pueda verse involucrado en un posible conflicto de interés.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Cada vez que se genere una situación donde pueda verse involucrado en una situación de conflictos de interés.</p> <p><b>Evidencia:</b> A-04-F-062 Declaración de Situaciones de Posibles conflictos de interés.</p> <p>Los registros de Declaración de Situaciones de Posibles conflictos de interés, estarán en la hoja de vida que es custodiada por la Coordinación de Gestión del Talento Humano, declaración de no conflicto de interés para los contratistas cargados en el SECOPII.</p> <p>Desviaciones/Observaciones: En el caso de identificar la materialización del riesgo para un conflicto de intereses, y establecida la presunta veracidad de la información, ésta deberá remitirse al Secretario General con funciones de control disciplinario para lo de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento A-06-P-001 "Procesos Disciplinarios". Documentado: Documento A-04-D-001 "Conflicto de interés."</p>	Se recomienda recordar a todos los servidores públicos la importancia de la declaración de conflicto de interés, ya que es una información que solo el servidor público posee. En este seguimiento se observó que personal no declara familiares en tercer grado de consanguinidad vinculados al instituto.
Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición	Consiste en la posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de	Recibir dádivas o tener intereses personales para realizar las modificaciones a	<p><b>Control 3:</b> Realizar sensibilizaciones y seguimientos acerca de la aplicación del código de integridad.</p> <p><b>Propósito:</b> Establecer los parámetros mínimos de integridad que sean</p>	Control que contribuye a la mitigación de la causa.

<p>por beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.</p>	<p>calibración o medición en beneficio de clientes por amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales o algún tipo de contraprestación, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado</p> <p>Acción u omisión: Por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición</p> <p>Uso del Poder: " Por parte del personal involucrado en el proceso de calibración o medición".</p> <p>Desviar la gestión de lo público: "Manipular de los resultados de un certificado de calibración o informe de medición para favorecer intereses de terceros ".</p> <p>Beneficio privado: "Favorecer intereses de terceros ".</p>	<p>los resultados de las calibraciones</p>	<p>homogéneos, en el ser y obrar de los servidores públicos.</p> <p><b>Responsable de ejecutar el control:</b> Coordinador de Gestión del Talento Humano</p> <p><b>Periodicidad:</b> Según plan estratégico de gestión del talento humano.</p> <p>Evidencia: Registros de las sensibilizaciones.</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> El Coordinador de Gestión del Talento Humano, establecerá el sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad, con las actividades de la caja de herramientas dispuesto por la Función Pública, para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de sus funciones.</p> <p><b>Documentado:</b> Resolución 161 del 19 abril del 2020 "Por el cual se establece el Código de Integridad del Servicio Público en el Instituto Nacional de Metrología y se dictan otras disposiciones".</p>	
<p>Posibilidad de realizar servicios de calibración o medición fuera del alcance de la oferta de los servicios, de la infraestructura instalada o de los patrones que componen el sistema de medición favoreciendo intereses de terceros.</p>	<p>Se puede presentar cuando por presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se presten servicios de calibración o medición, que por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición, no estén dentro de su alcance y dichos servicios sean prestados favoreciendo los intereses de terceros.</p>	<p>Presiones por externos para beneficios propios o de terceros</p>	<p><b>Control 1:</b> Contar con la estructuración del SIG para el alcance de medición, antes de ser ofertados a los clientes.</p> <p><b>Propósito:</b> Asegurar que los servicios cuenten con una estructura coherente con el SIG para la prestación del servicio.</p> <p><b>¿Cómo?</b></p> <p><b>Responsable de ejecutar el control:</b> Cada responsable del laboratorio</p> <p><b>Periodicidad:</b> Permanente.</p> <p><b>Evidencia:</b> Plan de Diseño y Desarrollo de Nuevos Servicios y Plan de Gestión del Cambio (Documentos, formatos y registros del SIG :Validación</p>	<p>No se diseñó el cómo, por lo tanto no es efectivo.</p>



	<p>Acción u omisión: Prestar servicios de calibración o medición que no estén dentro del alcance por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición</p> <p>Uso del Poder: presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés con personal involucrados en el proceso</p> <p>Desviar la gestión de lo público: Prestar servicios de calibración o medición no estén dentro de la oferta para beneficio propio o de un tercero</p> <p>Beneficio privado: favoreciendo los intereses de terceros.</p>		<p>de las hojas de cálculo, registros de aseguramiento de la validez de los resultados, confirmación del método, entre otros).</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> Cuando se detecte que no se cuenta con evidencia sólida y verificable de las evidencias del SIG para la prestación del servicio, este se suspenderá y se enviará el caso al Subdirector para presentarlo en CIGD.</p> <p><b>Documentado:</b> "Diseño y desarrollo de productos y servicios" y "Gestión del cambio"</p> <p><b>Control 2:</b> Revisar anualmente la oferta de servicios a los clientes de acuerdo con los cambios en el entorno del laboratorio.</p> <p><b>Propósito:</b> Garantizar que la oferta de los servicios se ajuste a la realidad del laboratorio.</p> <p><b>¿Cómo?:</b> Anualmente se revisa el excel de la Oferta de Servicios del Laboratorio, estudio de tasas (archivo de excel)</p> <p><b>Responsable de ejecutar el control:</b> Cada responsable del laboratorio</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual.</p> <p><b>Evidencia:</b> Resolución de tasas y las CMC de cada laboratorio.</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> Cuando se detecte que no se actualiza anualmente la Oferta de Servicios el Coordinador de Gestión de Servicios reportara al subdirector con el fin de obtener la información actualizada</p> <p><b>Documentado:</b> Documento "Oferta de servicios ", E-01-I-001 Lineamientos para el establecimiento de tasas de productos y servicios del INM y A-08-P-001 Revisión solicitudes, ofertas y contratos.</p>	<p>Control que contribuye a la mitigación de la causa.</p>
--	--	--	--	--

<p>Posibilidad de hacer uso indebido de equipos de la SMQB, para favorecer intereses propios o particulares, desviando la gestión pública hacia el beneficio privado</p>	<p>Se puede presentar cuando la SMQB, utiliza los equipos en actividades diferentes a las funciones del INM, generando sobrecostos en mantenimientos de equipos debido a falta de ética profesional para realizar actividades a terceros, desviando la gestión de lo público para favorecer a terceros en la reducción de costos operativos, por contraprestación, amiguismo o presiones externas.</p> <p>Acción u omisión: Utilizar los equipos de la SMQB para realizar actividades de terceros que no tienen contrato o convenio con el INM</p> <p>Uso del Poder: valerse del cargo de poder para permitir la salida de bienes o equipos sin la debida autorización para beneficio de terceros</p>	<p>falta de ética profesional (recibir, solicitar contraprestaciones; amiguismo, clientelismo) - Presión indebida</p>	<p><b>Control:</b> Registrar en el aplicativo la salida y entrada de equipos o bienes de la entidad</p> <p><b>Propósito:</b> Controlar la salida de los bienes y equipos de la SMQB.</p> <p><b>Cómo:</b> A través de la autorización de la salida e ingreso de equipos por parte del subdirector de la SMQB.</p> <p><b>Responsable:</b> Subdirector de la SMQB.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Cada vez que se necesite retirar un equipo o bien de la SMQB.</p> <p><b>Evidencia:</b> Registro en el aplicativo.</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> Informar del caso a la oficina de control de disciplinario para investigación disciplinaria.</p> <p><b>Documentado:</b> A-05-P-006 Ingreso o retiro de bienes.</p>	<p>Unificar controles de salida regreso y entrada de equipos. Se debe reportar a entes de control e investigación, es decir alcances fiscales y penales.</p>



	Desviar la gestión de lo público: se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros Beneficio privado: reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.			
Posibilidad de detrimento patrimonial por conflicto de intereses al priorizar las producciones de MR a favor de terceros debido a intereses particulares	Se puede presentar cada vez que se vaya a realizar producciones de MR favoreciendo a terceros.  Acción u omisión: Priorizar las producciones de los MR en la SMQB a favor de terceros Uso del Poder: valerse del cargo de poder para autorizar producciones que no satisfagan las necesidades del país. Desviar la gestión de lo público: se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros Beneficio privado: reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.	falta de ética profesional (recibir, solicitar contraprestaciones; amiguismo, clientelismo) - Presión indebida	<b>Control:</b> Revisar la pertinencia de la producción de un MR para el país y que esté alineado a las metas del gobierno. <b>Propósito:</b> Revisar la pertinencia de cada producción de MR para el país. <b>¿Cómo?</b> En la reunión de la Mesa de Trabajo Técnico Científica se realiza la revisión y aprobación de las producciones. <b>Responsable:</b> Los integrantes de la Mesa de Trabajo Técnico Científica <b>Evidencia:</b> actas de reunión de la mesa y el registro de formato M-03-F-009 de necesidad de producción. <b>Desviaciones/Observaciones:</b> En caso de presentarse, se informa a la oficina de control de disciplinario para investigación disciplinaria. Documentado: M-03-P-001 Planeación, control y supervisión de la producción.	Se debe reportar a entes de control e investigación, es decir alcances fiscales y penales.
Posibilidad de filtrar información clave durante y posterior al desarrollo de la asistencia técnica a través del personal que tiene acceso a esta información por algún tipo de contraprestación, amiguismo, desviando la gestión de lo público	Se puede presentar cuando durante o posterior la ejecución o el desarrollo de una asistencia técnica se beneficia a clientes por contraprestación, amiguismo o clientelismo por divulgar la información a la	- falta de ética profesional (recibir, solicitar contraprestaciones; amiguismo, clientelismo)	<b>Control 1:</b> Limitar la consulta de información del servicio a los funcionarios o contratistas involucrados. <b>Propósito:</b> Que esta información solo sea conocida por personal directamente involucrado en el proceso y que no se filtre a terceros. <b>¿Cómo?:</b> Verificar que la totalidad de los involucrados en el servicio firmen los compromisos de confidencialidad	Efectivo en su diseño.



<p>en beneficio propio o de un privado.</p>	<p>competencia del usuario.</p> <p>Acción u omisión: divulgar información propia de la persona jurídica a otros que pueda beneficiarse de la información.</p> <p>Uso del Poder: por contraprestación, amiguismo o clientelismo por parte de los involucrados en el servicio de AT.</p> <p>Desviar la gestión de lo Público: desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p>Beneficio privado: para favorecer intereses propios o particulares</p>		<p>para que conozcan el adecuado manejo de la información a la cual tienen acceso.</p> <p><b>Responsable:</b> Profesional especializado grado 14 de AT</p> <p><b>Periodicidad:</b> Por cada Servicio según modalidad</p> <p><b>Evidencia:</b> compromisos de confidencialidad/Reunión de apertura donde se brinda la información del servicio.</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> En el caso que un funcionario o contratista requiera información del servicio para brindar apoyo en la ejecución del mismo debe firmar el compromiso de confidencialidad y acogerse a los procedimientos del proceso.</p> <p><b>Registro.</b> M-04-F-014 Compromiso de confidencialidad</p>	
<p>Posibilidad de filtrar información clave durante el desarrollo del ensayo de aptitud a través del personal que tiene acceso a esta información por algún tipo de contraprestación, amiguismo, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.</p>	<p>Se puede presentar cuando durante la ejecución o el desarrollo de un ensayo de aptitud se beneficia a clientes por contraprestación, amiguismo o clientelismo por filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p>Acción u omisión: filtrar</p>	<p>- falta de ética profesional (recibir, solicitar contraprestaciones; amiguismo, clientelismo)</p>	<p><b>Control 1:</b> Restringir la información de los participantes a los expertos técnicos de los laboratorios y demás funcionarios</p> <p><b>Propósito:</b> que esta información solo sea conocida por personal directamente involucrado en el proceso y que no se filtre a terceros.</p> <p><b>¿Cómo?</b></p> <p><b>Responsable:</b> Coordinadora del Grupo de Gestión de Ensayos de Aptitud</p> <p><b>Periodicidad:</b> Por cada ensayo de aptitud</p> <p><b>Evidencia:</b> comunicaciones realizadas con expertos técnicos (correos electrónico o DRIVE)</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si algún experto requiere información adicional de los participantes, envía la solicitud de acceso al Coordinador del Grupo de Ensayos de Aptitud. Documentado: Numeral 7.9 del Manual Técnico de ensayos de aptitud</p> <p><b>Registro.</b> M-05-F-002 Compromiso de confidencialidad y M-05-F-018 Compromiso de confidencialidad para participantes.</p>	<p>No se diseñó el cómo, y por lo tanto no es efectivo.</p>





	<p>el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado</p> <p>Uso del Poder: por contraprestación, amiguismo o clientelismo por parte de los involucrados en el servicio de EA</p> <p>Desviar la gestión de lo Público: desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p>Beneficio privado: para favorecer intereses propios o particulares</p>		<p><b>Control 2:</b> El profesional del Grupo de Asistencia Técnica donde pertenece el proceso de ensayos de aptitud o a quien designe custodia la información de los participantes ante la consulta de personal no autorizado por medio de los lineamientos establecidos en el instructivo M-05-I-007.</p> <p><b>Propósito:</b> que esta información solo sea conocida por personal directamente involucrado en el proceso y que no se filtre a terceros.</p> <p><b>¿Cómo?:</b> Todos los correos y comunicaciones de los clientes es solamente recibida por el equipo de ensayo de aptitud y se almacena en una carpeta compartida que solo tiene acceso el Grupo de EA. Se custodia la información de los participantes ante la consulta de personal no autorizado por medio de los lineamientos establecidos en el instructivo M-05-I-007</p> <p><b>Responsable:</b> Coordinadora del GIT donde pertenece el proceso de EA</p> <p><b>Periodicidad:</b> Por cada ensayo de aptitud</p> <p><b>Evidencia:</b> Carpetas compartidas únicamente con el personal del proceso de EA.</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si algún experto requiere información adicional de los participantes, envía la solicitud de acceso al Coordinador del GIT donde pertenece el proceso de EA.</p> <p><b>Documentado:</b> instructivo M-05-I-007</p> <p>Registro. Registro de recursos compartidos de la carpeta (ci-ea) únicamente para el personal del proceso de EA.</p>	<p>Diseño efectivo.</p>
<p>Posibilidad de alterar resultados del ensayo de aptitud, manipulando los análisis estadísticos para favorecer o</p>	<p>Se puede presentar cuando el personal involucrado en la realización del</p>	<p>falta de ética profesional (recibir, solicitar contraprestaciones; amiguismo, clientelismo)</p>	<p><b>Control 1:</b> controles manuales de registro de revisión y aprobación en el formato de base de resultados, como medida para incrementar la seguridad sobre los resultados.</p>	<p>Diseño efectivo.</p>

<p>desfavorecer a participantes del ejercicio, por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.</p>	<p>tratamiento de los datos del ensayo de aptitud modifique o manipule los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante, que, por conflictos de interés, presiones comerciales, clientelismo, contraprestación, se usen para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p>Acción u omisión: modificar o manipular los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante</p> <p>Uso del Poder: personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud</p> <p>Desviar la gestión de lo Público: desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado</p> <p>Beneficio privado: se usen para favorecer intereses propios o particulares</p>	<p>- Presión indebida</p>	<p><b>Propósito:</b> Verifica el adecuado procesamiento y registro de resultados de los ensayos de aptitud realizados</p> <p><b>¿Cómo?:</b> Se verifica que los datos sean coherentes con los reportados y que éstos no hayan sido alterados. El acceso a esta información está restringida al personal de EA.</p> <p><b>Responsable:</b> Coordinadora del Grupo de Gestión de Ensayos de Aptitud y RCM/Estadísticos contratistas</p> <p>Periodicidad: Cada EA</p> <p><b>Evidencia:</b> base de resultados de cada ensayo de aptitud</p> <p>Desviaciones/Observaciones: El personal area de ensayos de aptitud realizará las revisiones correspondientes de las plantillas, registrando su revisión y aprobación, estas revisiones se realizarán de acuerdo a los lineamientos de la ISO 13528.</p> <p>Documentado: base de datos de resultados Ensayos de aptitud revisados y aprobados.</p>	
---	---	---------------------------	---	--

Algunos riesgos establecieron indicadores claves de éxito.

#### **4.2. SEGUNDO COMPONENTE: "ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES"**


No se observó objetivo específico de este componente de racionalización de trámites externa. Para el presente cuatrimestre se programaron cinco (5) actividades a cumplir con fecha 30 de junio de

**Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM**  
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia  
**Conmutador:** (57 601) 254 22 22 - **Website:** [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)  
**E-mail:** [contacto@inm.gov.co](mailto:contacto@inm.gov.co) - **Twitter:** @inmcolombia  
**Código Postal** 111321.



**MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO**

2022; Las fechas establecidas en SUIT son:



Tipo	Número	Nombre	Estado	Tipo racionalización	Acción racionalización	Fecha inicio	Fecha final	Acciones
T	75898	Ensayos de aptitud	Inscrito	TECNOLOGICA	PAGO EN LÍN...	1/02/2022	30/06/2022	[Iconos]
T	75899	Asistencia Técnica Metrológi...	Inscrito	TECNOLOGICA	PAGO EN LÍN...	1/02/2022	30/06/2022	[Iconos]
T	75897	Comercialización de materia...	Inscrito	TECNOLOGICA	PAGO EN LÍN...	1/02/2022	30/06/2022	[Iconos]
T	6234	Calibración y medición metr...	Inscrito	TECNOLOGICA	PAGO EN LÍN...	1/02/2022	30/06/2022	[Iconos]
T	6279	Capacitación en metrología	Inscrito	TECNOLOGICA	PAGO EN LÍN...	1/02/2022	30/06/2022	[Iconos]

El cumplimiento se diligencia en el SUIT. Es de indicar que se indico por parte de los responsables: "En la actualidad aún no está dispuesto el servicio a la ciudadanía por lo cual los usuarios finales aún no reciben los beneficios de la mejora del trámite".

En cuanto a la racionalización interna se programaron dos actividades para este cuatrimestre, de las cuales se cumplió una, así:

Actividades	Área responsable	Meta	Indicador	Evidencia	Periodicidad del reporte	Fecha programada	¿Cumple?
Realizar seguimiento en los tiempos establecidos por ley, asegurar publicación de resultados en la página web	OAP	Realizar el seguimiento a la implementación de los módulos de ISOLUCION	Nº de seguimientos realizados	Reportes de seguimiento	Cuatrimstral	29/04/2022 31/08/2022 31/12/2022	SI
Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	OIDT	Ejecutar el 30% del Plan de Transformación Digital formulado	% del Plan de Transformación Digital ejecutado	Informe	Cuatrimstral	1/05/2022 01/09/2022 27/12/2022	NO. No hay soporte.

#### 4.3. TERCER COMPONENTE: "ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS".

No se estableció objetivo para el componente. Para el presente cuatrimestre se presentaron actividades que cumplir, sin embargo, no se realizaron. Es de anotar que dentro de las actividades se establece como actividad para la Oficina de Control Interno: "Evaluar la estrategia y el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas a la ciudadanía. Éstas quedarán consignadas en el informe de seguimiento del PAAC en los tiempos establecidos por ley, y se asegurará sean publicados en la

página web”, con fecha de cumplimiento 13 de mayo de 2022, sin embargo, no se presentó jornada de rendición de cuentas, ni se ha comunicado fecha para su realización por parte de la Dirección General, por lo tanto, el responsable de la estrategia deberá realizar los respectivos cambios en el PAAC, tal como se recomendara en el informe de mayo de 2022.

En el seguimiento realizado en el aplicativo con fecha 16 de mayo 2022 la OAP informa que: “Dirección general solicitó ajustar la fecha de la Jornada de Rendición de Cuentas para el segundo semestre de 2022. El cambio de fecha se realizará para nuestra planeación interna, sin embargo, en el PAAC no se ajustará la fecha ya que quedará como rezagada”.

Las actividades programadas para este cuatrimestre fueron cinco (5) de estas, solo se cumplió 1, es decir el 20%, así:

Subcomponente	Actividades	Área responsable	Meta	Indicador	Evidencia	Fecha programada	¿Cumple?
Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible	Promocionar los eventos y la jornada de rendición de cuentas por parte de los gerentes y públicos, mediante la publicación de la agenda del evento o jornada que contenga entre otros, el desarrollo de la temática.	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC) Oficina Asesora de Planeación (OAP)	Promoción de mínimo 3 eventos de diálogos focalizados con los grupos de valor, incluyendo la jornada de rendición de cuentas	Nº de eventos promovidos	Captura de pantalla	15/05/2022 30/06/2022 01/12/2022	<b>NO</b>

Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Implementar mecanismos para la inscripción y/o radicación de preguntas, inquietudes y/o felicitaciones durante el desarrollo de la Jornada de Rendición de Cuentas	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC) Subdirección de Metrología Física (SMF) Secretaría General (SG) Oficina Asesora de Planeación (OAP)	Mecanismo implementado para inscripción y/o radicación de preguntas, inquietudes y/o felicitaciones durante el desarrollo de la Jornada de Rendición de Cuentas	Nº de mecanismos implementados por jornada	Captura de pantalla	10/05/2022	NO
Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible	Desarrollar una campaña de socialización a la ciudadanía frente a la Jornada de Rendición de Cuentas, su importancia y ventajas	Secretaría General (SG) Oficina Asesora de Planeación (OAP)	Campaña de socialización a la ciudadanía frente a la Jornada de Rendición de Cuentas, su importancia y ventajas	Nº de campañas de socialización desarrolladas	Captura de pantalla	10/05/2022	NO
Responder a compromisos propuestos evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora	Publicar el informe de percepción de las Jornadas de Rendición de Cuentas, a través de los medios de comunicación de la entidad	Oficina Asesora de Planeación (OAP) secretaría general (SG)	Publicar el informe de percepción de las Jornadas de Rendición de Cuentas	Nº de informes publicados y difundidos	Informe	10/05/2022	NO
Responder a compromisos propuestos y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora	Evaluar la estrategia y el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas a la ciudadanía. Éstas quedarán consignadas en el informe de	Asesor con funciones de Jefe de Control Interno	Elaborar 1 informe con la evaluación de la estrategia y desarrollo de las Jornadas de RdC	Nº de informes elaborados	Informe(s) de evaluación	13/05/2022	<b>SI</b> La OCI no ha tenido conocimiento de jornada de rendición de cuentas a la fecha. En informe del 13 de mayo se registró: "Es de anotar que dentro de las actividades se establece como actividad para la OCI "Evaluar la estrategia y el desarrollo

	seguimiento del PAAC en los tiempos establecidos por ley, y se asegurará sean publicados en la página web						de las jornadas de rendición de cuentas a la ciudadanía. Éstas quedarán consignadas en el informe de seguimiento del PAAC en los tiempos establecidos por ley, y se asegurará sean publicados en la página web”, con fecha de cumplimiento 13 de mayo de 2022, sin embargo, no se presentó jornada de rendición de cuentas ni se ha comunicado su realización, por lo tanto, el responsable de la estrategia deberá realizar los respectivos cambios”
--	---	--	--	--	--	--	---

#### 4.4. CUARTO COMPONENTE: “MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO”.

No se estableció objetivo de este componente. El total de actividades para el presente cuatrimestre es de tres (3), con un cumplimiento del 100%, así:

Subcomponente	Actividades	Área responsable	Meta	Indicador	Evidencia	Fecha programada	¿Cumple?
Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	Realizar Medición de la satisfacción del cliente	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Informe de Medición de la satisfacción del cliente	Nº Informes de Medición de la satisfacción del cliente, presentados	Informe	15/08/2022 15/02/2023	<b>SI.</b>
Conocimiento del servicio al ciudadano	Desarrollar campañas informativas sobre los trámites y servicios que presta la Entidad, y Política de tratamiento de datos personales (PTDP).	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Desarrollar mínimo 10 campañas informativas de trámites, y servicios, y Política de tratamiento de datos personales (PTDP)	Nº de campañas desarrolladas	Captura de pantalla	30/06/2022 15/12/2022	<b>SI</b>

Conocimiento del servicio al ciudadano	Implementar actividades que permitan dar a conocer a la ciudadanía la importancia de la metrología en la vida cotidiana y su relación directa con la economía personal en pos de destacar la defensa de sus derechos aplicando la metrología	Subdirección de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Reportes trimestrales de avances de las actividades con evidencias	No. Reportes trimestrales	Reportes	08/04/2022 08/07/2022 08/10/2022 08/01/2023	SI
--	--	---	--	---------------------------	----------	--	----

#### 4.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

No presenta objetivo de este componente. El total de actividades para el presente cuatrimestre es de siete (7), con un cumplimiento del 43%, (3 actividades) así:

Subcomponente	Actividades	Área responsable	Meta	Indicador	Evidencia	Fecha programada	¿Cumple?
Lineamientos de Transparencia Activa	Actualizar la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, según esquema de publicación de información establecida en INM.	SMQB SSMRC SMF SG Dirección General (OIDT)	Mantener actualizado el 100% del esquema de publicación	% de cumplimiento del esquema de publicación	Lista de chequeo del esquema de publicación, verificada	1/04/2022 1/07/2022	NO. Sin soporte.



Lineamientos de Transparencia Activa	Desarrollar propuesta de Dashboard en página Web del INM, para el acceso a información de planes y proyectos	Oficina Asesora de Planeación (OAP)  Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)	Presentar un propuesta de Dashboard en página Web del INM, para el acceso a información de ejecución de planes y proyectos	Propuesta de Dashboard presentada	Presentación	20/05/2022	<b>NO.</b> Se informa: "] En agosto de 2022 se presenta a la OAP propuesta de Dashboard en Power BI para la visualización y el seguimiento a planes estratégicos e institucionales del INM. Se continúa fortaleciendo la propuesta en aras de implementarla en el III trimestre del 2022."
Lineamientos de Transparencia Activa	Realizar el seguimiento a la implementación del Pacto por Transparencia. Consolidar, presentar y remitir informes semestrales	Oficina Asesora de Planeación	Informes semestrales	Nº de Informes	Informe	30/07/2022	<b>NO.</b> No se presentó soporte. Se tuvo conocimiento de su elaboración.
Lineamientos de Transparencia Activa	Realizar campaña de sensibilización para informar alcances de Ley 1712 de 2014 Transparencia y acceso a la información pública, enfocados a:	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Realizar una campaña de sensibilización para informar alcances de Ley 1712 de 2014 Transparencia y acceso a la información pública	Nº de campañas realizadas	Captura de pantalla	30/06/2022	<b>NO.</b> Sin soporte.

	- Fortalecimiento al derecho fundamental de Acceso a la Información Pública, tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.						
Lineamientos de Transparencia Pasiva	Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRSD, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas.	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Elaborar 4 de PQRSD	Nº de informes PQRSD elaborados	Informe	6/04/2022  16/07/2022	SI
Criterio Diferencial de Accesibilidad	Ejecutar análisis de diagnóstico de la página web, y canales INM con el fin de establecer mejoras en los criterios de accesibilidad del ciudadano.	Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)	Presentar Informe de diagnóstico sobre criterios de accesibilidad del ciudadano.	Nº de informes de diagnóstico de accesibilidad del ciudadano ejecutados	Informe sobre análisis de criterios de accesibilidad.	29/10/2022	SI

Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRS, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas.	Secretaría General Servicio al Ciudadano	Elaborar 4 de informes PQRS	Nº de informes PQRS elaborados	Informe	16/04/2022	SI
						16/07/2022	

#### 4.6. INICIATIVAS ADICIONALES

Se presenta una acciones y se cumplió:

Actividades	Área responsable	Meta	Indicador	Evidencia	Periodicidad del reporte	Fecha programada	¿Cumple?
Implementación del módulo de registro y seguimiento de solicitudes de designación de institutos	Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)	Un módulo de registro y seguimiento de solicitudes de designación de institutos, implementado	Nº de módulos implementados	Reporte	Anual	30/06/2022	SI

#### 4.7. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el presente cuatrimestre se programó una actividad que se cumplió, en lo corrido del año (2022-08-31), el cumplimiento es:

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM  
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia  
Conmutador: (57 601) 254 22 22 - Website: [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)  
E-mail: [contacto@inm.gov.co](mailto:contacto@inm.gov.co) - Twitter: @inmcolombia  
Código Postal 111321.



MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

Nombre del espacio de participación	Metas y actividades de la gestión institucional en la cual se involucrará el espacio de participación. (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)	Objetivo del espacio de participación (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)	Tipo de espacio de diálogo que se desarrollará (foro, mesa de trabajo, reunión zonal, feria de la gestión, audiencia pública participativa, etc.) (Aplica para Rendición de Cuentas)	Modalidad del espacio	Fecha programada	Dependencia (s) responsable (s)	¿Cumple?
				Virtual			
Guía de evaluación de desempeño de métodos de microbiología	Guía socializada	Socialización del documento propuesto	Socialización para consulta pública	x	31/07/2022	María del Rocío Morato Rodríguez Red Colombiana de Metrología	SI. Publicado en <a href="https://inm.gov.co/web/guia-para-la-evaluacion-del-desempeno-de-metodos-de-microbiologia/">https://inm.gov.co/web/guia-para-la-evaluacion-del-desempeno-de-metodos-de-microbiologia/</a>
Publicación del Plan de Acción	Plan aprobado y publicado	Socialización del plan propuesto	Socialización para consulta pública	x	31/01/2022	Kevin Villalobos	SI
Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	Plan aprobado y publicado	Socialización del plan propuesto	Socialización para consulta pública	x	31/01/2022	Daniel Julián Romero	SI
Publicación de la Matriz de riesgos de Corrupción	Matriz aprobada y publicada	Socialización del plan propuesto	Socialización para consulta pública	x	31/01/2022	Linda Karina Petro	SI
Rendición de cuentas	N.A.	N.A.	Foro y audiencia pública por canal virtual	X	31/03/2022	Oficina Asesora de Planeación	NO

## 5. CONCLUSIONES

La evaluación consolidada es la siguiente:



**FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO**

Entidad  
Vigencia  
Fecha de publicación

Instituto Nacional de Metrología.  
2022  
13/09/2022

<b>Seguimiento 1 OCI</b>				
Fecha de seguimiento: 2022-09-13				
<b>Componente</b>	<b>Actividades programadas</b>	<b>Actividades Cumplidas</b>	<b>% avance</b>	<b>Observación</b>
COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	2	2	<b>100%</b>	
ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (externa)	5	0	<b>0%</b>	Se ha avanzado, pero se indicó que "En la actualidad aún no está dispuesto el servicio a la ciudadanía por lo cual los usuarios finales aún no reciben los beneficios de la mejora del trámite.
ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (interna)	2	1	<b>50%</b>	
ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS	5	1	<b>20%</b>	
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	3	3	<b>100%</b>	
MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	7	3	<b>43%</b>	
INICIATIVAS ADICIONALES	1	1	<b>100%</b>	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	1	<b>100%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>46%</b>	

La evaluación total de cumplimiento de las actividades programadas a 31 de agosto de 2022 en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es de 46% para una valoración en zona baja de



cumplimiento. En el mismo cuatrimestre desde el 2016 al 2022, el comportamiento ha sido el siguiente:

<b>Año</b>	<b>Agosto</b>
2016	87%
2017	95%
2018	75%
2019	53%
2020	69%
2021	62%
<b>2022</b>	<b>46%</b>

Observándose que ha sido el segundo cuatrimestre desde el 2016 con menor nivel de cumplimiento. En términos generales se identificó que:

- Se mejoró en el diseño de los controles, ya que en su mayoría cumplen con los parámetros establecidos para que sean efectivos.
- No se tienen diseñados indicadores claves de éxito para algunos controles.
- En el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en la estrategia de rendición de cuentas se contempló el Plan de Participación Ciudadana, el cual no fue cargado para seguimiento en el respectivo Sistema de seguimiento de planes, aún cuando desde el año pasado se ha recomendado que se cargue dentro de la estrategia.
- Solo se realizó monitoreo por parte de la Oficina de Planeación al componente de Gestión del Riesgo de Corrupción, desconociendo la obligación establecida para el cumplimiento del plan.
- No se adoptaron recomendaciones del informe de seguimiento del primer cuatrimestre.
- No se realizaron los cambios en el plan respecto a la rendición de cuentas en el segundo cuatrimestre; en un momento donde se han presentado anónimos sobre la gestión, era pertinente rendir cuentas a la ciudadanía.
- La fecha de la matriz de riesgos es del 29 de julio de 2022, sin embargo, se informó que no se presentaron modificaciones en el presente cuatrimestre.

## **6. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda se diseñen los indicadores claves de éxito para que contribuyan al cumplimiento del control y estén soportados en las evidencias establecidas en el control.

- Tener presente que la Alta Dirección debe disponer del tiempo y los espacios para dar a conocer a todos los funcionarios la Política Institucional de Riesgos y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Fomentar la administración del riesgo como una actividad inherente al proceso de planeación estratégica.
- Tener presente que el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión.
- Establecer fechas de cumplimiento de los controles máximo a seis meses para poder realizar una evaluación de si realmente son efectivos en su ejecución.
- Diseñar controles con segregación de funciones ejercidas de manera independiente.
- Realizar seguimiento a las denuncias que se realicen en la línea de denuncia segura y verificar si alguna está relacionada en algún riesgo de corrupción.
- Socializar a todos los servidores públicos del INM el deber de denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuvieren conocimiento, salvo las excepciones de ley, obligación establecida en el numeral 25 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. Al igual que lo establecido en el artículo 417 del código penal colombiano que establece: "El servidor público que teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no dé cuenta a la autoridad, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público".
- Es necesario la suscripción del plan de mejoramiento en caso de materialización de riesgos de corrupción. En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como: 1. Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción. 2. Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles. 3. Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción. 4. Realizar un monitoreo permanente.
- La Oficina Asesora de Planeación debe tener presente que los temas a evaluar en la estrategia de racionalización de trámites externos se realizan a través del SUIT y en los cuatrimestres establecidos.
- Se reitera la recomendación de cargar el Plan de Participación Ciudadana en el Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales para el monitoreo y seguimiento tanto de la Oficina Asesora



de Planeación como de la Oficina de Control Interno respectivamente.

- Se deben realizar los respectivos cambios en la estrategia de rendición de cuentas al no realizarse en las fechas establecidas en el mes de mayo de 2022, situación que fuera recomendado en el informe del primer cuatrimestre.
- Se debe realizar el respectivo monitoreo por parte de la Oficina de Planeación a cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, recomendación que se reitera. Solo fue realizado a la gestión del riesgo y la matriz de riesgos.

**SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS**

Jefe de Control Interno  
2022-09-13

